



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**ECONÓMICAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS FISCALES Y SU EFECTIVIDAD EN**  
**LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA ZONA 3 PERIODO 2019 -**  
**2022**

Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del título de Licenciados  
en Contabilidad y Auditoría

**Autores:**

Raura Doicela Nataly Silvana

Raura Doicela Segundo Luciano

**Tutora:**

Dra. Myrian del Rocío Hidalgo Achig. McA

**LATACUNGA – ECUADOR**

**Agosto 2023**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Nataly Silvana Raura Doicela y Segundo Luciano Raura Doicela afirmamos ser los autores del presente proyecto de investigación titulado “ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS FISCALES Y SU EFECTIVIDAD EN LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA ZONA 3 PERIODO 2019 – 2022”, este trabajo ha sido realizado bajo la dirección de la **Dra. Myrian del Rocío Hidalgo Achig**, quien ha sido nuestra tutora durante el proceso; de igual manera liberamos a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamo o acción legales relacionado con este proyecto de investigación.

Además, certificamos que todas las opiniones, comentarios y críticas a los resultados emitidos en el trabajo de titulación son de nuestra exclusiva responsabilidad y reflejan nuestra comprensión y análisis.



.....

Nataly Silvana Raura Doicela

C.C. 1723363923



.....

Segundo Luciano Raura Doicela

C.C. 172186889-9

## **AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el Título:

“ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS FISCALES Y SU EFECTIVIDAD EN LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA ZONA 3 PERIODO 2019 – 2022”, Raura Doicela Nataly Silvana Raura Doicela y Raura Doicela Segundo Luciano, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, considero que dicho trabajo investigativo cumple con los requisitos metodológicos y aportes científicos- técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Agosto, 2023



.....  
Dra. Myrian Del Roció Hidalgo Achig

**Tutor proyecto de Investigación**

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN**

En calidad de tribunal de Lectores, aprueban el presente Trabajo de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas; por cuanto, el o los postulantes: Doicela Nataly Silvana Raura Doicela y Raura Doicela Segundo Luciano con el título de proyecto de investigación: **ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS FISCALES Y SU EFECTIVIDAD EN LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA ZONA 3 PERIODO 2019 – 2022** han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación Final del Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según normativa institucional.

Latacunga, Agosto, 2023

Para constancia firman:

.....  


**Lector 1 (Presidente)**

Ing. Clara de las Mercedes Razo Ascázubi

C.C.: 0502765316

.....  


**Lector 2**

Ing. Wilson Eduardo Faz Cevallos

C.C.: 0501779714

.....  


**Lector 3**

Eco. Edison Iván Cárate Tandalia

C.C.: 0502305154

## **AGRADECIMIENTO**

*Expresamos nuestro sincero agradecimiento a Dios quien nos ha dado vida y sabiduría en nuestro proceso educativo para cumplir nuestro objetivo.*

*A nuestros padres, esposo y hermanos por la confianza, apoyo y esfuerzo que dedicaron para que cumplamos nuestro sueño.*

*A la Universidad Técnica de Cotopaxi, a toda la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas y a nuestros docentes, cuya dedicación, guía y apoyo han sido fundamentales para culminar nuestro proyecto. Sus conocimientos paciencia y aliento nos han ayudado a crecer como estudiantes y como profesionales.*

**Nataly y Luciano Raura**

## **DEDICATORIA**

*Dedicamos nuestro trabajo a Dios quien guió y fortaleció cada paso de nuestro camino, gracias por brindarnos fe y esperanza para seguir adelante.*

*Mis amados padres, su amor inquebrantable y su sacrificio han sido el origen sobre el cual hemos construido nuestras vidas, gracias por cada consejo, por cada palabra reconfortante y por enseñarnos el valor del esfuerzo y perseverancia.*

*A mi amado esposo y compañero de vida, tu apoyo constante, tu esfuerzo, tu paciencia y amor han sido fundamentales para mi proceso, gracias a ti y a tus padres quienes te regalaron un gran corazón y a mí me regalaron un gran ser humano.*

*A nuestros queridos hermanos que han sido nuestros mejores aliados, nos demostraron que siempre podremos contar con ustedes en las buenas y malas, cerca o lejos gracias por ser los mejores.*

*Finalmente dedicamos nuestro trabajo a todas y todos nuestros amigos que han formado parte de este proceso, juntos luchamos por conseguir un mismo objetivo trabajando en equipo.*

**Nataly y Luciano Raura**

## **CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:** ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS FISCALES Y SU EFECTIVIDAD EN LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA ZONA 3 PERIODO 2019 - 2022

**AUTORES:** Nataly Silvana Raura Doicela

Segundo Luciano Raura Doicela

**TUTOR:** Dra. Myrian Del Roció Hidalgo Achig

**FECHA:** Agosto, 2023

### **RESUMEN**

Tras experimentar un impacto social, productivo y económico consecuente del paro nacional y la pandemia mundial COVID-19, el sector turístico se vio fuertemente golpeado, con notorias disminuciones en sus ingresos tributarios, lo cual afectó la contribución al Estado para solventar el gasto público. En respuesta, las políticas fiscales surgieron como herramientas de estabilización económica, buscando impulsar la competitividad de sus contribuyentes, atraer inversiones y fomentar el desarrollo de pequeñas y grandes empresas. En este contexto, el presente estudio se centra en la efectividad de las políticas fiscales en la promoción del turismo, empleando un enfoque mixto que integra aspectos cuantitativos y cualitativos. El propósito es determinar si estas políticas, desde una perspectiva económica, han impulsado el crecimiento financiero del sector y la sostenibilidad estatal. Para esto, se analizaron datos numéricos de ventas de actividades turísticas como; Alojamiento, Actividades turísticas, Operaciones turísticas y Alimentación y bebidas, obtenidas de una base de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI) y del catastro del Ministerio de Turismo, se utilizó como herramienta el software estadístico MINITAB, los resultados muestran una variabilidad de impactos en las actividades turísticas, dependiendo de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las reformas aplicadas en diferentes periodos, en el primer período sin políticas fiscales, las cuatro actividades económicas no mostraron impactos en sus ingresos, mientras que; en el periodo 2. La devolución a exportadores de servicio beneficia al sector alojamiento donde su recaudación fue de \$ 89.505.395,02, en el periodo 3 la regularización fiscal ( Plan de pagos, impuestos retenido e impuestos percibidos), beneficia a la actividad de alimentación y bebidas que obtuvo un ingreso de \$ 249.409.519,92, en el periodo 4 la ampliación de plazos ( Declaraciones y pagos), beneficio a la actividad de agencia de viaje con \$ 15.729.320,03 y en el periodo 5 la regularización fiscal (Tarifa reducida de IVA) genera mayor impacto en Operaciones Turísticas pero no incide económicamente.

**PALABRAS CLAVE:** Políticas fiscales, Impuestos al Valor Agregado, actividad económica.

## **CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TOPIC:** “ANALYSIS OF FISCAL POLICIES AND THEIR EFFECTIVENESS IN THE PROMOTION OF TOURISM IN ZONE 3 PERIOD 2019 – 2022”

**AUTHOR:** Nataly Silvana Raura Doicela

Segundo Luciano Raura Doicela

**TUTOR:** Dra. Myrian Del Roció Hidalgo Achig

**DATE:** August, 2023

### **ABSTRACT**

After experiencing the social, productive and economic impact of the national strike and the COVID-19 global pandemic, the tourism sector was hit hard, with significant decreases in tax revenues, which affected the contribution to the state to cover public spending. In response, fiscal policies emerged as tools for economic stabilisation, seeking to boost the competitiveness of taxpayers, attract investment and encourage the development of small and large businesses. In this context, this study focuses on the effectiveness of fiscal policies in promoting tourism, using a mixed approach that integrates quantitative and qualitative aspects. The purpose is to determine whether these policies, from an economic perspective, have boosted the sector's financial growth and state sustainability. For this purpose, numerical data on sales of tourism activities such as accommodation, tourism activities, tourism operations and food and beverages, obtained from a database of the Internal Revenue Service (SRI) and the Ministry of Tourism cadastre, were analysed using the MINITAB statistical software tool. The results show a variability of impacts on tourism activities, depending on the collection of Value Added Tax (VAT). In the first period without fiscal policies, the four economic activities showed no impact on their income, while in period 2 the refund to service exporters benefited the accommodation sector, which collected \$ 89,505,395.02, and in period 3 the tax regularisation (payment plan, withholding taxes and taxes collected) benefited the food and beverage activity, which obtained an income of \$ 249,409,519,519.02. 395.02, in period 3 the tax regularisation (payment plan, taxes withheld and taxes collected), benefits the food and beverage activity which obtained an income of \$ 249,409,519.92, in period 4 the extension of deadlines (declarations and payments), benefits the travel agency activity with \$ 15,729,320.03 and in period 5 the tax regularisation (reduced VAT rate) generates a greater impact on Tourist Operations but does not have an economic impact.

**KEY WORDS:** Fiscal policies, Value Added Taxes, economic activity.



## AVAL DE TRADUCCIÓN



## AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que:

La traducción del resumen al idioma Inglés del proyecto de investigación cuyo título versa: **“ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS FISCALES Y SU EFECTIVIDAD EN LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA ZONA 3 PERIODO 2019 – 2022”** presentado por: Nataly Silvana Raura Doicela y Segundo Luciano Raura Doicela, egresados de la Carrera en Contabilidad y Auditoría perteneciente a la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**, lo realizaron bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a los peticionarios hacer uso del presente aval para los fines académicos legales.

Latacunga, agosto del 2023

Atentamente,



BLANCA GLADYS  
SANCHEZ AVILA

MSc. Blanca Gladys Sánchez A.

DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS-UTC

CI: 2100275375



CENTRO  
DE IDIOMAS

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	ii
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
DEDICATORIA .....	vi
RESUMEN.....	vii
AVAL DE TRADUCCIÓN .....	ix
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	2
2.1. Justificación del proyecto.....	2
2.2. Formulación del Problema .....	3
2.3. Pregunta a responder .....	5
2.3.1. Variable Independiente (Causa) .....	5
2.3.2. Variable dependiente (Efecto).....	5
3. OBJETIVOS .....	6
3.1. Objetivo General .....	6
3.2. Objetivos específicos .....	6
Actividades.....	7
4. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.....	8
4.1. Beneficiarios Directos .....	8
4.2. Beneficiarios Indirectos .....	8
5. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA .....	8
5.1. Gestión tributaria.....	8

5.2. Política fiscal.....	9
5.3. Política tributaria.....	11
5.4. Incentivos tributarios.....	11
5.5. El Servicio de Rentas Internas .....	12
5.6. Tributos .....	12
5.6.1. Clasificación de los Tributos.....	13
5.7. Obligación Tributaria .....	18
5.7.1. <i>Elementos de la Obligación Tributaria</i> .....	18
5.8. Recaudación Tributaria .....	19
5.9. Influencia de las políticas fiscales en el sector turismo .....	20
5.9.1. <i>Políticas fiscales implementadas para una reactivación económica</i> .....	22
6. METODOLÓGICA EMPLEADA.....	25
6.2. Enfoque de investigación .....	25
6.3 Tipo de investigación .....	26
6.3.1 <i>Investigación Descriptiva</i> .....	26
6.3.1 <i>Investigación Exploratoria</i> .....	26
6.5 Técnicas e instrumentos .....	27
6.5.1 <i>Base de datos Estadísticos</i> .....	27
6.5.2. <i>Herramienta Software MINITAB</i> .....	27
6.5.3. <i>Revisión documental</i> .....	27
6.6 Población.....	29
7. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	30
Verificación de la Hipótesis .....	32

Determinación de la Hipótesis .....	32
Cálculo estadístico .....	33
Información del factor .....	33
7.1. Análisis de Datos .....	34
Índice de determinación: variable alojamiento .....	34
Índice de determinación: variable alimentación y bebidas .....	35
Índice de determinación: variable Actividad de agencias de viaje .....	36
Índice de determinación: variable operación turística .....	38
7.2. Discusión de Resultados. ....	39
8. IMPACTOS (SOCIAL Y ECONÓMICO) .....	52
8.1. Social.....	52
8.2. Económico.....	52
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	53
9.1. Conclusiones .....	53
9.2. Recomendaciones.....	54
10. BIBLIOGRAFÍA .....	56
11. ANEXOS .....	60

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Planeación y división de las actividades .....	7
Tabla 2 Bienes y Servicios grabados con tarifa 0% y 12% en el sector turístico .....	14
Tabla 3 Influencia de las Políticas Fiscales en el sector Turismo.....	20
Tabla 4 Actividades Turísticas Zona 3.....	29
Tabla 5 Análisis de Varianza de la variable Alojamiento.....	34
Tabla 6 Comparación en parejas de Tukey .....	35
Tabla 7 Análisis de Varianza de la variable alimentación y bebidas .....	35
Tabla 8 Comparación en parejas de Tukey .....	36
Tabla 9 Análisis de Varianza de la variable actividades de agencia de viaje .....	37
Tabla 10 Comparación en parejas de Tukey .....	37
Tabla 11 Análisis de varianza variable operación turística.....	38
Tabla 12 Comparación en parejas de Tukey .....	38

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Diferencias de las medias para Alojamiento por implementación de las políticas fiscales .....	41
Figura 2 Gráfica de intervalos de Alojamiento vs. Periodos fiscales .....	42
Figura 3 Diferencias de las medias para Alojamiento por implementación de políticas fiscales.....	43
Figura 4 Gráfica de intervalos de Alimentación y bebidas vs. Periodos fiscales .....	44
Figura 5 Diferencias de las medias para Actividades de agencias de viaje por implementación de políticas fiscales.....	45
Figura 6 Gráfica de intervalos de Agencia de Viajes vs. Periodos fiscales .....	46
Figura 7 Diferencias de las medias para Operación turística por implementación de políticas fiscales .....	47
Figura 8 Gráfica de intervalos de Operación Turística vs. Periodos fiscales.....	48

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**Título del Proyecto:** Análisis de las políticas fiscales y su efectividad en la promoción del turismo en la Zona 3 periodo 2019 - 2022

**Fecha de inicio:** Octubre del 2022

**Fecha de finalización:** Agosto del 2023

**Lugar de ejecución:** Ecuador, Zona 3, Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua y Pastaza.

**Facultad que auspicia:** Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

**Carrera que auspicia:** Contabilidad y Auditoría

**Equipo de Trabajo:**

**Tutor:** Dra. Myrian Hidalgo

**Estudiantes:** Raura Doicela Nataly Silvana, Raura Doicela Segundo Luciano

**Área de Conocimiento:** Tributación, Contabilidad

**Línea de investigación:** Está orientada al estudio de la ciencia contable, que incluye la investigación sobre contabilidad, costos, tributación, auditoría, finanzas y la formación y ética del contador, para la toma de decisiones estratégicas, la competitividad y sostenibilidad de las organizaciones en los diferentes sectores productivos.

**Sub Líneas de investigación:**

**Estudios de tributación:** Investiga el fenómeno fiscal como mecanismo de contribución al financiamiento del gasto público, mediante el análisis del marco jurídico, los diferentes tipos de impuestos, los efectos de la tributación y su valor económico.

## **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **2.1. Justificación del proyecto**

Las políticas fiscales constituyen una rama de la política económica que tiene por objetivo regular y controlar la actividad económica del Estado por consiguiente determina los ingresos y gastos públicos con el fin de alcanzar eficiencia, redistribución, estabilización macroeconómica, equidad y crecimiento económico, todo esto depende en gran medida de dos instrumentos fiscales principales que son la gestión de los impuestos y el gasto público que requieren de instituciones para ser adecuadamente gestionadas.

Este estudio se centra en analizar las políticas fiscales empleadas para promover el sector turístico en el Ecuador, especialmente en la Zona 3. En la actualidad, estas políticas desempeñan un papel crucial en la economía nacional, influenciando aspectos como el crecimiento económico y social en busca del bienestar general de la sociedad. Aunque un diseño y formulación adecuados son importantes, no garantizan la efectividad y los beneficios esperados. Por lo tanto, es esencial investigar cómo estas políticas han afectado y si han contribuido positivamente al país, en términos de recaudación de impuestos y reactivación económica. Este análisis permitirá evaluar la implementación de políticas fiscales que fomenten un desarrollo sostenible y productivo en el país.

Es importante entender cómo las políticas fiscales alientan a las empresas que prestan servicios turísticos, y a sus clientes, a trabajar para hacer una contribución justa y equitativa al desarrollo del país. Además, tales políticas motivan a las empresas a mantenerse competitivas y promover sus actividades en beneficio de la comunidad.



Esto promueve un crecimiento razonable tanto para las pequeñas como para las grandes empresas.

El Ministerio de Turismo ha proporcionado información sobre los establecimientos que se dedican principalmente al turismo. Sin embargo, se ha observado una falta evidente de coordinación con la entidad tributaria principal, el SRI que es responsable de la recaudación de impuestos, pero no mantiene una base de datos integral que consolide los ingresos provenientes de las distintas actividades turísticas. Esta carencia dificulta la obtención de información precisa sobre los ingresos de estos contribuyentes y, por ende, dificulta el análisis de la efectividad de las políticas fiscales implementadas al turismo. Esto es particularmente significativo dado que los ingresos generados por este sector son de gran relevancia y tienen un impacto considerable en el marco de esta investigación.

## **2.2. Formulación del Problema**

En América Latina y el Caribe se tomaron importantes políticas fiscales para contrarrestar el impacto social, productivo y económico de la pandemia y postpandemia del COVID-19. La fuerte disminución de la actividad económica perjudicó los ingresos públicos como la caída de la recaudación tributaria, esto limitó los recursos disponibles para responder a la crisis económica.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021), menciona que “la recaudación tributaria en América Latina retrocedió en 2020 (0,5 puntos porcentuales del PIB)” (P,17), debido a las restricciones de movilidad y comercio que impidieron realizar actividades y generar ingresos, ocasionando una disminución considerable, cabe mencionar el efecto de las políticas fiscales implementadas por cada país que ofrecieron aplazar sus periodos de pago.

La recaudación tributaria obtuvo impacto negativo en América Latina por el bajo consumo privado, disminución de los ingresos y utilidades, a pesar que las instituciones financieras internacionales desempeñaron un papel importante en proporcionar a esta región con financiamientos de emergencia, para ayudar a restaurar la estabilidad macroeconómica y recuperar la economía asegurando la sostenibilidad de las finanzas pública.

En Ecuador la política fiscal en el año 2019 y 2020, no solo buscó combatir el COVID-19, sino también una reactivación económica que reduzca la desigualdad económica y social, pero no se obtuvo resultados, el impacto económico causado por la pandemia y postpandemia estuvo acompañado de corrupción y la poca capacidad de respuesta por parte del estado para hacer frente a los problemas que afectaron a la población. Como lo afirman los autores Cangas & Israel, (2020), “la corrupción ha salido a avista de todos en medio de la lucha contra la pandemia por el COVID-19, recibiendo críticas el gobierno por organismos internacionales, como también la preocupación del pueblo ecuatoriano, que pide al gobierno las garantías necesarias para una atención de salud de calidad”

El Ministerio de Turismo (2019), menciona que para la economía ecuatoriana el turismo se destaca como la tercera fuente de ingresos no petroleros, después del banano y el camarón, de acuerdo a estimaciones realizadas a partir de los datos de Balanza de pagos del Banco Central del Ecuador que tuvo ingresos de 2.392 millones de dólares, lo que evidencia la relevancia de este sector en la economía ecuatoriana. El turismo tuvo el impacto económico más fuerte causado por el COVID-19 que se vio reflejada en la recaudación de impuestos por las múltiples restricciones que se presentó como el de la movilidad humana tanto dentro como fuera del país.

Las movilizaciones y el confinamiento afectaron significativamente a varias industrias, incluida el sector del turismo, que como resultado experimentó cierres de negocios, despidos de personal y condiciones económicas desfavorables. Las actividades afectadas incluyen guías de viaje, alojamiento y alimentación, que fueron las principales que tuvieron mayor demanda, dejando pocos ingresos y pérdidas financieras considerables. En respuesta a esta situación, el gobierno ha implementado políticas fiscales para mejorar la competitividad de los sectores económicamente más afectados y atraer nuevas inversiones, tanto para las pequeñas como las grandes empresas con el fin de reducir la carga tributaria y mejorar la estabilidad de los ingresos de los ciudadanos.

Aunque el Gobierno ecuatoriano ha implementado políticas fiscales para la sostenibilidad fiscal del país en el sector del turístico, ha llevado consigo a no realizar evaluaciones rigurosas y objetivas de su impacto económico y social, muchas políticas fiscales orientadas al turismo en Ecuador se han implementado sin una evaluación adecuada de sus resultados y efectos en la economía y la sociedad, lo que conlleva a la implementación de políticas ineficientes o incluso perjudiciales para el desarrollo sostenible del sector turístico.

### **2.3. Pregunta a responder**

¿De qué manera inciden las políticas fiscales implementadas en el periodo 2019-2022 en la promoción del turismo en la Zona 3?

#### ***2.3.1. Variable Independiente (Causa)***

Políticas fiscales

#### ***2.3.2. Variable dependiente (Efecto)***

Sector turístico.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivo General**

Analizar las políticas fiscales y su efectividad en la promoción del turismo de la Zona 3 en los Periodos 2019 - 2022.

#### **3.2. Objetivos específicos**

- Realizar una investigación bibliográfica sobre las políticas fiscales implementadas, incluyendo los cambios en los registros oficiales, e incentivos fiscales dirigidos al sector turístico.
- Identificar los mecanismos de investigación que faciliten la recolección de datos y mediante el uso del software estadístico MINITAB para el análisis y la generación de información relevante para el sector turístico.
- Determinar el impacto económico de las políticas fiscales implementadas en la promoción del turismo en la Zona 3.

## Actividades

**Tabla 1**

*Planeación y división de las actividades*

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Actividades</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Producto</b>
Realizar una investigación bibliográfica sobre las políticas fiscales implementadas, incluyendo los cambios en los registros oficiales, e incentivos fiscales dirigidos al sector turístico.	Recopilación de información en distintas fuentes bibliográficas Construcción de la base teórica referente a las políticas fiscales.	1 – 5 semana	Contenido bibliográfico de páginas web referente a las políticas fiscales, el turismo y las reformas establecidas según el registro oficial.
Identificar los mecanismos de investigación que faciliten la recolección de datos y mediante el uso del software estadístico MINITAB para el análisis y la generación de información relevante para el sector turístico.	Recolección de datos proporcionado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y Ministerio de Turismo. Análisis de varianza e hipótesis por actividad económica.	6 – 10 semana	Bases de datos del Servicio de Rentas Internas a través de la plataforma de Estadísticas multidimensionales, catastro MINTUR.
Determinar el impacto económico de las políticas fiscales implementadas en la promoción del turismo en la Zona 3.	Analizar la efectividad de la implementación de las políticas fiscales, los incentivos tributarios en la promoción del turismo de la Zona 3.	11 – 16 semana	Conocer los niveles de variación en el cobro de los tributos en ventas obtenido por los contribuyentes de establecimientos turísticos.

**Nota:** Esta tabla muestra las actividades a realizar previo al desarrollo de la investigación.

## **4. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

### **4.1. Beneficiarios Directos**

Los Estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi, pequeños y grandes negocios del sector Turístico.

### **4.2. Beneficiarios Indirectos**

Servicio de Rentas Internas Zonal 3 conformado por las siguientes provincias, Cotopaxi está constituida por 7 cantones y su población es de 440,687 Tungurahua está constituida por 9 cantones y su población es de 542,583 Chimborazo está constituida por 10 cantones y su población es de 493,861, Pastaza está constituida por 4 cantones y su población es de 83,933.

## **5. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA**

El Estado en cumplimiento de su deber, desempeña un papel fundamental en la ciudadanía y en el fortalecimiento de la economía nacional por lo que los ingresos fiscales generados por la recaudación de impuestos y bajo políticas fiscales implementadas son esenciales para financiar el gasto público y la equidad, con el fin de velar el bien común, por lo que un adecuado manejo de los recursos y reformas permitirá a la ciudadanía impulsar el desarrollo económico, fomentar la inversión y enfrentar futuras crisis que puedan surgir.

### **5.1. Gestión tributaria**

Una adecuada gestión tributaria beneficia tanto a los ciudadanos como al gobierno central.

Según Alaña, et al, (2018) menciona que “La Gestión tributaria es conocida como el conjunto de acciones creadas por la Administración tributaria orientada a

diseñar incentivos fiscales, tributarios a las empresas y a los contribuyentes de baja renta, permitiendo lograr ventajas económicas” (p 85).

Al incorporar este enfoque, la gestión tributaria busca lograr ventajas económicas tanto para los contribuyentes como para el estado, que tiene la misión de gestionar la política tributaria bajo principios constitucionales, que promuevan la equidad social y el cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias para el fortalecimiento del control interno de los impuestos, fomentando el crecimiento económico sostenible dentro del territorio ecuatoriano.

En el Código Tributario, (2018) en el artículo 9 señala que “La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias.” (p 3).

Para los investigadores la administración fiscal consiste en garantizar una recaudación eficiente y equitativa de impuestos, incentiva que el contribuyente mantenga una cultura tributaria, y pueda tener un mayor conocimiento sobre sus obligaciones tributarias cuando inicia sus actividades económicas, esto contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas y al desarrollo económico y social del país.

## **5.2. Política fiscal**

La necesidad de mantener un equilibrio entre los ingresos fiscales y el gasto público, especialmente en un entorno económico incierto y volátil, hace que la eficacia fiscal sea un tema importante en el contexto ecuatoriano.

Pacheco, (2010) menciona que “La Política Fiscal consiste en la determinación de los ingresos y gastos públicos para conseguir objetivos de eficiencia, redistribución y estabilización. Por consiguiente, el manejo fiscal ha sido considerado por los teóricos

como una herramienta de estabilización económica.” ( p. 9). La utilización de estas medidas fiscales permite hacer frente a los diversos desafíos a los que puede enfrentar el gobierno para solventar la economía del país sin perjudicar a sus contribuyentes.

Para Garcia, (2022) la política fiscal “Se trata de las estrategias y medidas que el estado implementa, no solo para generar recursos, sino también, para administrar de forma eficiente dichos recursos, con el fin de proteger y mantener la estabilidad económica de un país” (p. 1)

En este contexto la política fiscal se destaca por la rapidez en que actúan frente a diferentes crisis económicas que sufren en una época o en un periodo no determinado, mitigan este tipo de fenómenos mediante la adopción de medidas fiscales encaminadas siempre en la recuperación o reactivación económica de cada sector.

La política fiscal tiene dos objetivos macroeconómicos:

- La sostenibilidad del déficit, definida técnicamente como el saldo público que mantiene estable la relación deuda pública/ PIB.
- La estabilización macroeconómica, definida como la combinación de gastos e ingresos que aseguran un nivel adecuado de la demanda agregada.

En conclusión, la política fiscal consiste en emplear los medios fiscales que dispone el sector público, ingresos, gastos, deuda pública, para la consecución de determinados fines con el objetivo de reactivar la economía en favor de la colectividad y de sus propios intereses.



### **5.3. Política tributaria**

La política tributaria constituye el conjunto de decisiones y acciones que un gobierno toma en relación con el sistema tributario de un país, incluyendo la estructura impositiva, las tasas impositivas, las exenciones fiscales y los incentivos fiscales.

Los autores Pizha, et al (2017), mencionan que la política tributaria es “Un conjunto de directrices, disposiciones, criterios y lineamientos para establecer la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado”. (p,1). Además, que busca fomentar el desarrollo sostenible de los sectores económicos, promueven la redistribución de los recursos y estimulan el empleo, la competitividad y la equidad a través de medidas fiscales que impulsan la reactivación económica a través de incentivos tributarios.

Estrada & Gonzáles, (2014) menciona que “La política tributaria se encuentra orientada a establecer condiciones obligatorias para los individuos y las organizaciones, estas son impuestas por los gobiernos, con el objetivo de captar recursos que les permitan financiar el gasto en bienes y servicios públicos.” (p. 1).

En este contexto el objetivo principal de una política tributaria es cumplir con las necesidades de financiamiento del gobierno para solventar el gasto público del país, promover el crecimiento económico, la igualdad y la eficiencia en el sistema tributario. Además, promueve la justicia social al garantizar que los que tienen mayores recursos contribuyan proporcionalmente más al bienestar colectivo.

### **5.4. Incentivos tributarios**

El gobierno a fin de fomentar la economía del país ha establecido medidas en el sistema fiscal que se encuentran establecidas en leyes, reglamentos y disposiciones para impulsar al sector económico, cumplir objetivos sociales y medioambientales en

función de ventajas, reducciones en la carga tributaria e implementación de incentivos, de los cuales están sujetos a cambios o regulaciones.

Desde el punto de vista de Espin, (2021), “Los beneficios tributarios son rebajas impositivas efectuadas por el Estado que reduce la carga tributaria, cuyo propósito es favorecer a ciertos contribuyentes o actividades económicas” (p, 33). Este beneficio es considerado como una ventaja fiscal que se otorgan a los establecimientos económicos para estimular las actividades o inversiones siempre y cuando estén establecidas en la legislación fiscal.

### **5.5.El Servicio de Rentas Internas**

En Ecuador la Administración Tributaria está bajo la responsabilidad gubernamental, esta se encarga de la gestión y control de los impuestos, su objetivo principal es asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes a través del Servicio de Rentas Internas (SRI), entidad que garantiza la recaudación y control de los tributos a partir de una base de datos de los contribuyentes del país, busca erradicar la evasión tributaria, el fraude y la elusión fiscal dentro del territorio ecuatoriano.

### **5.6.Tributos**

Los tributos permiten al gobierno financiar el gasto publico reducir las desigualdades económicas donde quien tenga más ingresos pague más impuestos, por lo que su efectiva y equitativa administración será fundamental para garantizar el desarrollo y bienestar de la sociedad.

El Servicio de Rentas Internas de acuerdo a su informe, (2016) menciona que los tributos son: “Obligaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para con el Estado. Constituyen prestaciones (cuotas, valores) que el Estado impone, amparado en

la ley, de acuerdo a la capacidad contributiva de la persona que debe pagarlas, con el fin de invertir y redistribuir dichos valores en beneficio de la población” (p.16). Es decir, es el fondo monetario que los ciudadanos que realizan una actividad económica deben aportar para financiar el gasto público del Estado, el cual conjuntamente con la Administración tributaria se encargan de regular y exigir el cumplimiento de pago de impuestos para satisfacer las necesidades del país.

“Los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de una ley que se satisfacen generalmente en dinero y que el Estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos, con el propósito de obtener los ingresos públicos necesarios para cumplir sus finalidades específicas de política económica” (Pérez, et al 2014, p. 25). Los que pagan estos valores son contribuyentes que están generando economía sea dentro o fuera del país, generalmente se pagan en dinero en función de su capacidad contributiva, estos ingresos cumplirán los objetivos específicos que requiera cubrir el Estado como prioritario.

Además, estos ingresos monetarios constituyen para financiar el abastecimiento de servicios públicos esenciales como es la educación, salud, infraestructura, seguridad entre otros. Estos tributos están destinados al bien común, a favor de la población con el fin de estabilizar la economía, la sostenibilidad fiscal y el progreso social, el Estado vela su cumplimiento mediante leyes y políticas fiscales que contribuyen al bienestar económico y social del país.

### **5.6.1. Clasificación de los Tributos**

El sistema tributario divide los tributos en Impuestos, Impuesto a la Renta, Tasas y Contribuciones, en este contexto, el enfoque se centra específicamente en los Impuestos con una atención particular sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para

objeto de análisis.

### **Impuestos**

Son pagos obligatorios que los sujetos pasivos, las empresas realizan al gobierno o a la autoridad fiscal para financiar el gasto público y cubrir los costos por servicios y bienes públicos proporcionados por el Estado, como opina el autor Blacio (2012), “El impuesto es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del Estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos” (p,61). En este sentido los impuestos llegan a ser un ingreso para el financiamiento del gobierno y pueden variar según las necesidades que se presenten en cada sector económico, en este caso se hace referencia al sector Turístico.

A continuación, se detallan los bienes y servicios gravados con tarifa 0% y 12% de IVA referente al sector turístico.

**Tabla 2**

*Bienes y Servicios gravados con tarifa 0% y 12% en el sector turístico*

<b>Tarifa 0%</b>	
<b>Bienes</b>	<b>Servicios</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga</li> <li>• Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado.</li> <li>• Los paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país.</li> <li>• El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes.</li> <li>• Servicio de hospeda (Depende el Régimen en el que se encuentre)</li> </ul>

<b>Tarifa 12%</b>	
<b>Bienes</b>	<b>Servicios</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y accesorios, artículos como cámaras fotográficas, binoculares, mochilas, lentes de sol.</li> <li>• Ropa y Calzado</li> <li>• Equipamiento para actividades al aire libre: artículos como tiendas de campaña, sacos de dormir, equipos de senderismo, equipos de pesca, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de Agencias de Viaje</li> <li>• Servicios de restaurantes y establecimientos de comida.</li> <li>• Servicios de hospedaje (Depende el Régimen en el que se encuentre).</li> <li>• Servicios de transporte turístico aéreo</li> </ul>

**Nota:** Esta tabla presenta los bienes y servicios gravados con tarifa 12% y 0% de IVA en el sector turismo.

**Reducción de la tarifa del IVA:** Mediante Decreto Ejecutivo No 339, de 31 de enero del 2022, se reduce la tarifa general de IVA del 12 % al 8% por la prestación de todos los servicios definidos como actividades turísticas de conformidad con el artículo No. 5 de la Ley de Turismo, a favor de personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras a nivel nacional durante las siguientes fechas:

- Sábado 26, domingo 27 y lunes 28 de febrero de 2022, así como martes 1 de marzo de 2022; días correspondientes a feriado de carnaval y,
- Viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de abril de 2022, días correspondientes al feriado de por viernes santo

Para el sector turístico esta rebaja les ha permitido restar ciertos gastos o costos de los ingresos sujetos a impuestos, reduciendo así la base imponible y el impuesto a pagar con el fin de fomentar la reactivación económica y su sostenibilidad, logrando así el crecimiento del sector turístico, contando con un servicio de calidad a menor costo, cuidando así el desarrollo productivo del país.

### **Impuesto a la Renta**

De los incentivos para el desarrollo productivo del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, menciona en el Art. 37 que los “Incentivos a las nuevas inversiones productivas realizadas por micros, pequeñas y medianas empresas en el sector turístico. - Los emprendimientos turísticos de micro, pequeñas y medianas empresas, de turismo comunitario y/o asociativo, tendrán una exoneración de impuesto a la renta por 20 años. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.” (p.27).

Como disposición general a efectos de la aplicación de disposiciones transitoria cuarta del Reglamento a la Ley Organica de Simplificación Progresividad Tributaria (2020), menciona una reducción del Impuesto a la Renta en un 10% en el periodo fiscal 2019, a causa de la paralización que provoco la declaratoria de estado de excepción emitida por el presidente de la Republica en ese entonces Lenin Moreno para los contribuyentes domiciliados en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja cuyas principales actividades económicas estén relacionadas principalmente con la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo y que sus afectaciones estén relacionados con sus activos y con su actividad económica.

### **Tasas**

El gobierno establece pagos obligatorios por el uso de ciertos recursos o instalaciones, Según el Autor Blacio (2012), “Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el Estado”. (p, 207). En este contexto las tasas pueden ser recaudadas por diferentes entidades ya sean municipalidades o los órganos reguladores, estos recursos son utilizados para financiar

diversos servicios públicos como es el suministro de agua, mantenimiento de calles, servicios de parques, registros y permisos entre otros.

De acuerdo a la Ley del Turismo Art.39. El ministerio rector de la política turística determinará y regulará a través de Acuerdo Ministerial los siguientes recursos, como “La tasa por la emisión de cada pasaje aéreo para viajar desde el Ecuador hacia cualquier lugar en el extranjero.” (p.8).

### **Contribuciones**

Las contribuciones hacen referencia al pago que los individuos y empresas realizan para costear programas o servicios específicos. Como lo afirma Blacio (2012), “Es una prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o colectivos, derivados de obras públicas o actividades especiales del Estado” (p,208).

En la Ley del Turismo Art.39, se determina o regula lo siguiente: “La contribución del uno por mil sobre el valor de los activos fijos que deberán pagar anualmente todos los establecimientos prestadores de servicios al turismo, conforme se disponga en el Reglamento a esta Ley, vigente hasta 22-jun.-2020; (p.8). Esto con la finalidad de que el sector turístico compense las pérdidas tributarias sufridas en el año 2020 y 2021, mientras que con las utilidades gravables hasta el 100% por un máximo de 10 años, por otra parte, la facilidad de pago conforme a la Ley Orgánica para el Desarrollo Sostenible Fiscal tras la pandemia COVID-19. Todos los establecimientos que requieran pueden acogerse a esta ley, pero deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo y contar con la Licencia única Anual de funcionamiento al día.

## **5.7.Obligación Tributaria**

Para el sector turístico la obligación tributaria constituye, el conjunto deberes que tiene el contribuyente en función de su actividad económica, estas obligaciones están reguladas por la legislación fiscal ecuatoriana y están diseñadas para el cumplimiento de las responsabilidades de este sector.

El Código Tributario (2016) de la Dirección Nacional Jurídica del Departamento de Normativa del Servicio de Rentas Internas en su capítulo II menciona que... “La obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley”.

(p.5)

Entre las obligaciones tributarias para el sector turístico esta:

- El inscribirse en el RUC todas las personas naturales o jurídicas que inicien la actividad económica
- Estar inscrito en el Registro Nacional del Turismo
- La impresión de Comprobantes de venta, los mismos que sustentan la transferencia de bienes y/o prestación de servicios.
- Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica
- Declarar el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta el ICE entre otros.

### ***5.7.1. Elementos de la Obligación Tributaria***



**Sujeto Activo:** Es el Estado y lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

**Sujetos Pasivos:** Son las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país.

**Base Imponible:** Es la totalidad de los ingresos en los que se gravara el impuesto.

**Hecho generador:** Es la actividad que da razón a la actividad económica.

### **5.8.Recaudación Tributaria**

En Ecuador la recaudación tributaria no está libre de obstáculos, hoy en la actualidad debe afrontar una economía informal y digital, el cual fomenta la evasión y la elusión fiscal, así como los retos administrativos, son algunos de los desafíos que el país debe enfrentar para fortalecer aún más su capacidad de recaudación.

Urgilés, (2017), señala que “La recaudación tributaria es un instrumento de política fiscal de vital importancia para un Estado, ya que permite generar los ingresos necesarios que aportan a la consecución de las metas según el plan económico del país” (p.139).La recaudación tributaria sirvió, durante mucho tiempo, para pagar los intereses de los préstamos de la banca nacional al Estado, así como de préstamos internacionales que configuraron la deuda externa, cuyo crecimiento desmesurado atentó contra la estabilidad económica del Ecuador. SRI (2016). Por ello es importante enfatizar que la recaudación debe ser justa y equitativa, asegurando que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de acuerdo con las leyes y reglamentos, es importante garantizar la transparencia y eficiencia del proceso de recaudación, de este modo se generara cultura tributaria en los ciudadanos y evita la evasión y el fraude fiscal en el país.

### 5.9. Influencia de las políticas fiscales en el sector turismo

Tabla 3

*Influencia de las Políticas Fiscales en el sector Turismo*

Impuesto	Instrumento Legal	Objetivo	Naturaleza	Tipo	Objetivo de Política Fiscal	Fecha publicación registro oficial
Deberes formales	NAC-DGERCGC19-00000048	Ampliación de plazo para declaraciones, anexos, pago impuestos administrados por el SRI, vencimiento octubre 2019, manifestaciones.	Incentivo	Ampliación de pago	Reciprocidad	28/10/2019
*Impuesto al valor Agregado	NAC-DGERCGC19-00000051	Devolución, Exportador, Servicios	Beneficio		Matriz de productividad / Empleo	20/11/2019
Deberes formales	NAC-DGERCGC19-00000061	Ampliación, Plazo para declaraciones	Incentivo	Devolución	Reciprocidad	26/12/2019
*Impuesto al valor Agregado	NAC-DGERCGC20-00000001	Plan de pagos, Impuestos retenidos, Impuestos percibidos	Beneficio/ Incentivo	Ampliación de pago	Matriz de productividad / Empleo	13/03/2020
*Impuesto al valor Agregado	NAC-DGERCGC21-00000039	Ampliación de Plazo, IVA, Agentes de Retención 100%	Beneficio/ Incentivo	Regularización Fiscal	Matriz de productividad / Empleo	09/09/2021
Deberes formales	NAC-DGERCGC21-00000046	Facilidades de pago	Incentivo	Plazos declaración y pago	Reciprocidad	8/12/2021

Impuesto al valor Agregado	NAC-DGERCGC22-00000002	Tarifa 0% IVA, Alojamiento, Turistas Extranjeros	Incentivo	Regularización fiscal	Matriz de productividad / Empleo	de 03/02/2022
Deberes formales	NAC-DGERCGC22-00000009	Remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias. Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19	Incentivo	Eliminación de recargos	Reciprocidad	15/02/2022
*Impuesto al Valor Agregado	NAC-DGERCGC22-00000010	Tarifa 8% IVA, Tarifa Reducida IVA; Turismo Feriados	Incentivo/ Beneficio	Regularización Fiscal	Matriz de productividad / Empleo	de 15/02/2022
Deberes formales	NAC-DGERCGC22-00000033	Ampliación de Plazo Declaración De IVA, ICE, Retenciones de IR, ICT de sujetos Pasivos con Domicilio en Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Pichincha, Pastaza, Azuay, Imbabura, Sucumbíos Y Orellana	Incentivo	Regularización fiscal	Matriz de productividad / Empleo	de 08/07/2022

**Nota:** Está tabla muestra las políticas fiscales implementadas para reactivar la economía en el sector turístico.

Estas políticas fiscales están focalizadas en incentivar el sector económico turístico y para quienes lo utilicen, esto implica a personas nacionales y extranjeras, de igual forma impulsa a los pequeños y grandes negocios que realizan nuevas inversiones ya sea en alimentación, alojamiento, transporte y operaciones turísticas que son fuente de ingreso progresivo tanto para la Zona 3 como para el país en su conjunto. Se busca establecer una alianza entre vendedores y consumidores para fomentar y atraer un mayor comercio en la región considerando como objeto de estudio al sector turístico como población que mayor ingreso tiene en el Ecuador por su biodiversidad, de acuerdo a las actividades que mayor acogida tienen y que presentaron afectación por el paro nacional y el confinamiento tras la pandemia COVID-19 por lo que se ha tomado en cuenta para su análisis respecto a las políticas implementadas de forma periódica.

#### ***5.9.1. Políticas fiscales implementadas para una reactivación económica***

Las resoluciones descritas se consideran desde el 01 de enero del 2019, con fechas corte por cada periodo hasta culminar al 31 de diciembre del 2022 de esta manera se analizará la efectividad las políticas fiscales en la productividad en la promoción del turismo.

Desde el 01 de enero del 2019 no existió una política fiscal que permita verificar la incidencia en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el 14 de octubre del 2019 donde aparece una política fiscal bajo resolución No. NAC – DGERCGC19-00000048 del cual la directora general del Servicio de Rentas Internas (SRI), resuelve por única vez, ampliación de plazo para para la presentación de declaraciones, anexos, pagos de impuestos administrados por el SRI de los que

vencieron en el mes de octubre a causa de los acontecimientos suscitados en el Ecuador en relación a las manifestaciones y el estado de excepción del cual los contribuyentes se vieron afectados para cumplir con sus obligaciones tributarias.

### **Devolución a Exportadores de Servicios**

Bajo resolución No. NAC – DGERCGC19-00000051 la directora general del Servicio de Rentas Internas resuelve establecer el procedimiento y requisitos para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los exportadores de servicios, con el fin de facilitar a los contribuyentes una atención rápida y ágil en la devolución de valores por el pago y retenciones por los exportadores de servicios en la importación o adquisición de bienes o servicios.

### **Plan de pagos Impuestos retenidos e Impuestos percibidos**

Bajo publicación oficial No. NAC – DGERCGC20-00000001 la directora general del Servicio de Rentas Internas establece expedir las normas para la aplicación del plan excepcional de pagos para impuestos retenidos, contemplado en la disposición Transitoria Primera Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria que permite a los contribuyentes solicitar un plan excepcional de pagos hasta doce (12) meses, de los periodos vencidos sin perjuicio alguno. Esto debido a la crisis sanitaria declarada en el territorio ecuatoriano bajo decreto ejecutivo No. 1017

### **Plazos para declaraciones y pagos**

Según publicación oficial No. NAC – DGERCGC20-00000001 la directora general del Servicio de Rentas Internas establece ampliar los plazos para la presentación de declaraciones y pagos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sin que genere ni intereses ni multas, esta política fiscal aplicada de acuerdo a un decreto ejecutivo No. 1291 emitido el 21 de abril del 2021 en el cual menciona la suspensión

a nivel nacional de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios por la afectación de la pandemia a nivel mundial del 26 de abril al 20 de mayo.

### **Devolución de Impuesto al Valor Agregado (IVA) Extranjeros**

Para determinar esta fecha corte se pudo evidenciar que las políticas fiscales fueron implementadas con mayor frecuencia, esto como incentivo tributario para el sector turístico como reactivación económica, con fecha 3 de febrero del 2022 se reforma la resolución No. NAC-DGERCGC10-00723 en el que se establece los criterios y condiciones para que los turistas extranjeros puedan solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado por la contratación de servicios de alojamiento turístico y la compra de bienes producidos en el país. De acuerdo a la política fiscal transitoria No. NAC-DGERCGC22-00000002 menciona que la devolución de impuesto se realizara siempre y cuando el servicio se haya brindado en el país ya sean por personas naturales o jurídicas que se encuentren registradas en el Ministerio de Turismo y en el Catastro del Servicio de Rentas Internas (SRI). También se menciona que los referidos servicios se encuentran gravados con tarifa 0% del IVA en atención a la reforma introducida por la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 implementado para promover la sostenibilidad del gasto público y la promoción del turismo.

De acuerdo a la resolución No. NAC-DGERCGC22-00000009 resuelve reforma bajo la resolución No. NAC-DGERCGC21-00000045 del cual se expiden las normas para la aplicación de la remisión de interés, multas y recargos, esta política dispone no restringir a los contribuyentes para que sean partícipes de estos beneficios

y agilizar la ley transitoria antes mencionada, para ello deben estar debidamente registrados en el catastro y tener la inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

### **Reducción tarifa de Impuesto al Valor Agregado del 12% al 8%**

Según registro oficial la resolución No. NAC-DGERCGC22-00000010 establecida por el presidente de la Republica bajo la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 estableció mediante Decreto Ejecutivo, la reducir de la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12% al 8% a la prestación de todos los servicios definidos como actividades turísticas y estén debidamente registrados en el catastro del Ministerio de Turismo y se llevaran a cabo los días feriados que dispongan por ley.

## **6. METODOLÓGICA EMPLEADA**

### **6.2. Enfoque de investigación**

La investigación empleada es un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo). Por consiguiente, busca determinar si la política fiscal, en términos económicos, promovió el crecimiento financiero del sector turístico para mejorar el bienestar general de la comunidad y sostenibilidad del Estado de acuerdo a las reformas aplicadas, para ello analizamos datos numéricos en función de una base de datos proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, relacionado con las ventas obtenidas de cada actividad económica relacionada con el turismo, el análisis de estos datos se realizará utilizando un software estadístico llamado MINITAB.

En los resultados de investigación se presentarán los hallazgos obtenidos acerca del enfoque económico de las políticas fiscales en el sector turístico de la Zona 3, en esta parte se tendrá como fin sustentar la efectividad en la promoción del turismo en relación a la recaudación por ventas obtenidas en los periodos 2019 – 2022 de las

actividades económicas más atraídas por los consumidores para la discusión e interpretación de los efectos presentados tras la implementación de la misma, considerando que las reformas fiscales tratan de estabilizar los sectores económicos y reducir el déficit fiscal.

### **6.3 Tipo de investigación**

#### ***6.3.1 Investigación Descriptiva***

A través de una investigación descriptiva, examinaremos variables que nos permitirán conocer los efectos de las políticas fiscales del sector turístico del Ecuador de la Zona 3 y su efectividad en la promoción del turismo de acuerdo a la recaudación de Impuestos por ventas 12%, 0% e Impuesto causado del cual se busca evidenciar si las mismas han tenido influencia en el sector, y verificar si son favorables o no en la reactivación económica.

#### ***6.3.1 Investigación Exploratoria***

Con el fin de indagar el tema de estudio, identificar posibles variantes relevantes y generar respuestas, se analizaron datos estadísticos obtenidos de la plataforma del Servicio de Rentas Internas, se efectuó la revisión bibliográfica y documental que permitieron conocer de una forma global la significancia que tuvo la implementación de las políticas fiscales en la economía del país, específicamente en el sector turístico, donde se determinan sus beneficios tributarios.

La implementación de políticas fiscales y su efectividad en la promoción del turismo en la Zona 3 juegan un papel importante en la atracción de inversiones, la creación de empleos y el impulso del gasto turístico, lo que permite a este sector en particular tener una respuesta económica favorable después de sufrir sucesos inesperados que afectaron su actividad.



## **6.5 Técnicas e instrumentos**

### ***6.5.1 Base de datos Estadísticos***

Una vez recopilada y analizada la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas del módulo estadístico, se procedió a filtrar la información según el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas) específicamente del sector turístico, esto en relación a su codificación, actividad económica, periodo, sector geográfico y según la información a extraer, en este caso fue el formulario 104 ventas de IVA, y el total de ingresos por Impuesto causado mediante el formulario 101 de personas naturales y formulario 102 sociedades, permitiéndonos obtener la población de la Zona 3 a estudiar, se procedió al cálculo de la muestra para la aplicación del instrumento de tal forma que permita obtener una información clara y concisa para la investigación.

### ***6.5.2. Herramienta Software MINITAB***

Una vez concluida la recopilación de datos, se realizó el análisis de los resultados con el fin de obtener información útil y relevante, este software permite visualizar los datos generados mediante gráficos, tablas, pruebas de hipótesis, que permitirán ver la variación en el tiempo sobre las políticas fiscales implementadas en el sector turístico por periodos de implementación y determinar si habido cambios significativos.

### ***6.5.3. Revisión documental***

Las principales fuentes de investigación que se utilizaron, fue la información pública del Servicio de Rentas Internas y del Ministerio de Turismo a fin de determinar las ventajas y desventajas de la implementación de las políticas fiscales en beneficio del sector turístico.

La exploración de documentos es esencial en el estudio, ya que proporciona una comprensión de las políticas fiscales y su aplicación en el sector turístico. Mediante el análisis de investigaciones y estudios previos, es posible identificar y evaluar cómo estas políticas han influido en la reactivación económica principalmente del sector turístico.

### **Instrumentos de la revisión documental**

Como instrumento de revisión se consideró las políticas fiscales implementadas en la recaudación de Impuesto al Valor Agregado (IVA):

#### **Matriz de análisis**

Con la utilización de la matriz, se podrá examinar las políticas fiscales como herramienta útil para evaluar su impacto y efectividad en las empresas turísticas ecuatorianas. La matriz aborda una serie de factores que incluyen los objetivos de la política fiscal, los distintos tipos impositivos, el instrumento legal, los incentivos o naturaleza, el tipo de implementación y la fecha de su registro oficial para analizar el efecto en el sector turístico.

#### **Matriz de registro**

Con esta matriz de registro se realizará un seguimiento sobre las políticas fiscales de acuerdo a la aplicación y los efectos del sector turístico del Ecuador. La matriz incluye varios componentes, como el nombre de la política fiscal, los objetivos, la fecha de implementación, el tipo de impuesto, las tasas impuestas, los incentivos fiscales, el responsable de la política fiscal, el impacto en el turismo y cualquier otra observación.

## 6.6 Población

La población de acuerdo a López (2004), la población es “el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación”. (p, 69). Es decir, una vez determinada la unidad de análisis, se procede a definir la población que se estudiará y sobre la que se pretende generalizar los hallazgos.

En la presente investigación se centrará en la Zona 3 del Ecuador conformadas por las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza, se considerarán diversas actividades económicas relacionadas con el turismo que incluye; alojamiento, alimentación, actividades de agencias de viaje y operación turística en total se identifican un total de 2661 actividades vinculadas directamente al sector turístico, se enfocará principalmente en la recaudación impuestos de ventas 0% y 12% y en el Impuesto causado de acuerdo a los CIU dirigidos a las actividades turística definido por el Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) por cada periodo fiscal considerado que abarca desde el año 2019 hasta el año 2022.

**Tabla 4**

*Actividades Turísticas Zona 3*

<b>Provincia</b>	<b>Actividad</b>	<b>Población</b>
Cotopaxi	Alojamiento	96
	Alimentación y bebidas	153
	Transporte Turístico	4
	Operación Turística	22
	Guías Turísticos	244
Tungurahua	Alojamiento	236
	Alimentación y bebidas	382
	Transporte Turístico	8
	Operación Turística	110

	Guías Turísticos	357
Chimborazo	Alojamiento	102
	Alimentación y bebidas	241
	Transporte Turístico	6
	Operación Turística	25
	Guías Turísticos	388
Pastaza	Alojamiento	60
	Alimentación y bebidas	136
	Transporte Turístico	5
	Operación Turística	8
	Guías Turísticos	78

---

**Nota:** Está tabla presenta las actividades económicas divididas por provincias y su población activa.

Ministerio de Turismo (2022)

## 7. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El presente trabajo de investigación tuvo por objetivo analizar las Políticas Fiscales y su efectividad en la promoción del Turismo de la Zona 3, dado que es la tercera fuente de ingresos no petroleros importantes para el país. Para el análisis, se consideró las recaudaciones de Ventas 12%, Ventas 0% y el Impuesto Causado, realizadas por la Administración Tributaria, de la Zona 3 que comprende las Provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua. La información obtenida se clasificó por actividades que tienen mayor acogida, como alojamiento, alimentación y bebidas, Actividades de agencias de viaje y Operación turística durante los periodos 2019-2022.

De acuerdo a la revisión bibliografía se determina que existieron factores que impulsaron al gobierno establecer políticas para garantizar el cumplimiento de cubrir el gasto público y que se mantenga la igualdad económica. Uno de las medidas que limitó la libre movilidad fue el paro nacional en la que insisto a transportistas y numerosas organizaciones sociales a una concentración nacional en oposición del

decreto ejecutivo del cual muchos ciudadanos estuvieron en total desacuerdo, por tal situación se cerraron los pasos viales, impidiendo el traslado de las personas y de productos de primera necesidad, formando caos y pérdidas económicas al país.

Consecuentemente el país se vio afectado también por una pandemia causada por un virus denominado COVID – 19 de acuerdo a los reportes emitidos por el Ministerio de Salud pública en su suplemento No. 160 mediante Acuerdo Ministerial No. 00126 – 2020, emitido el 12 de marzo del 2020 “Declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud”, tras la inesperada enfermedad reconocido mundialmente como COVID-19. (p,1) esta pandemia obligo a que gran parte de la ciudadanía se encierre en sus domicilios hasta obtener una posible solución, lo que dificulto que las personas salgan a sus lugares de trabajo al igual que muchos negocios de distintas índoles se cerraran hasta una nueva disposición.

Afectando en gran parte la recaudación tributaria en relación a las ventas 12%, ventas 0% y el Impuesto Causado, es por ellos que el Gobierno y otras instituciones como el Servicio de Rentas Internas y el Ministerio de Turismo han tratado de trabajar en conjunto para obtener mejor beneficio sin perjudicar a sus contribuyentes, implementando políticas fiscales en beneficio de los sectores económicos en este caso enfocado al turismo para que de una u otra forma establezca la recaudación e incentive a la productividad después de haber sido afectada por el paro nacional y la pandemia.

En la parte de los resultados se procede a realizar un análisis descriptivo de las políticas fiscales implementados en el sector turístico y la incidencia en la promoción del turismo entre el 2019 – 2022 en el primer caso se procede a determinar las políticas fiscales y el periodo de corte para comprobar de qué manera está incidiendo con su componente que son los impuestos recaudados por cada actividad económica.

### **Recaudación de Impuestos**

La recaudación fiscal de impuesto en el periodo 2019 -2022 tuvo una tendencia de incremento y decremento en su recaudación esto debido a las políticas fiscales aplicadas que buscó reactivar la economía del país. Esta recaudación es cuantificable por lo que se analiza su incidencia en los ingresos que reflejan los pagos de impuestos efectuados por los contribuyentes en sus declaraciones. De todos los impuestos mencionados el objeto de estudio es el Impuesto al Valor Agregado en tarifa 12% y 0% y el Impuesto causado por actividades económicas del sector turismo.

### **Verificación de la Hipótesis**

Para verificar las Hipótesis se realiza a través del método de Análisis de varianza (ANOVA), se utiliza la prueba de ANOVA o prueba F (F de Fisher) para descartar la Hipótesis nula y validar la Hipótesis alterna, por lo que a continuación se describe todo el trabajo realizado:

### **Determinación de la Hipótesis**

**H0: Hipótesis nula:** Las políticas fiscales aplicadas al sector turístico no influye en la promoción del turismo.

**H1: Hipótesis alterna:** Las políticas fiscales aplicadas al sector turístico influye en la promoción del turismo.

**Nivel de significancia:**  $\alpha = 0,05$ . El experimento establece un nivel de significación que reduce la probabilidad de error al rechazar la hipótesis nula cuando es verdadera. Este nivel de significación implica un 5% de probabilidad de error, que reconocen los investigadores.

### **Cálculo estadístico**

El análisis de varianza (ANOVA) se expresa a través de los grados de libertad (GL) que determinan la cantidad de información presente en los datos obtenido de la plataforma del Servicio de Rentas Internas del sector turístico, para estimar los valores de una población desconocida, luego, se calculará la suma ajustada de los cuadros (SC Ajustado), que representa la medida de variación para las unidades de la tabla; los cuadros medianos ajustados (CM Ajustado) miden la variación encontrada en la tabla.

Se analizará por cada actividad denominando las siguientes variables: (Alojamiento, Alimentación y bebidas, Actividades de agencias de viaje y Operación turística) mediante el cálculo del valor F.

Por último, se analiza el valor Probabilidad (P) que evidencia el índice de determinación de la media de los ingresos que influyen o no; en la aplicación de las políticas fiscales en el sector turístico.

### **Información del factor**

<b>Factor</b>	<b>Niveles</b>	<b>Valores</b>
PERIODO	5	1; 2; 3; 4; 5

**Interpretación:** El factor a ser analizado es la política fiscal representado por números que se distribuyen de la siguiente manera, cada una con fecha de corte:

1. No existe política fiscal (enero – noviembre 2019)
2. Devolución (Exportadores de Servicios) (diciembre 2019 – marzo 2020)
3. Regularización fiscal (Plan de pagos Impuestos retenidos e Impuestos percibidos) (abril 2020 – septiembre 2021)
4. Ampliación de plazos (Declaraciones y Pagos) (octubre 2021- febrero 2022)

5. Regularización fiscal (Tarifa reducida de IVA) (febrero 2022 – diciembre 2022)

Para realizar el análisis estadístico se efectúa la prueba de varianza, la cual determina si las medias son distintas, de esta manera se realiza una prueba de Post-hoc mediante la aplicación de la prueba de comparación de parejas Fisher para cada variable con la ayuda del software Minitab.

### 7.1. Análisis de Datos

#### Índice de determinación: variable alojamiento

Planteamiento de hipótesis para comparar las medias de los periodos fiscales en la variable alojamiento.

**H0:** Todas las medias de los ingresos en alojamiento son iguales en los periodos fiscales.

**H1:** No todas las medias de los ingresos en alojamiento son iguales en los periodos fiscales.

**Tabla 5**

*Análisis de varianza de la variable alojamiento*

<b>Fuente</b>	<b>GL</b>	<b>SC Ajust.</b>	<b>MC Ajust.</b>	<b>Valor F</b>	<b>Valor</b>
PERIODO	4	9,61857E+11	2,40464E+11	2,50	0,042
Error	553	5,32364E+13	96268270104		
Total	557	5,41982E+13			

**Nota:** Esta tabla representa la probabilidad de la evidencia

En la tabla 5 se observa que el p- valor de la prueba es igual a 0,042 es menor a  $\alpha = 0,05$ , de esta manera se rechaza H0, es decir no todas las medias de los ingresos en alojamiento son iguales en los periodos fiscales al menos una es distinta.



**Tabla 6***Comparación en parejas de Tukey*

<b>PERIODO</b>	<b>N</b>	<b>Media</b>	<b>Agrupación</b>	
1	131	195668	A	
5	120	194255	A	B
4	59	183738	A	B
2	48	180832	A	B
3	200	105209		B

**Nota.** La tabla representa la información agrupada utilizando el método de Tukey con una confianza de 95%, el cual determina que no comparten una letra son significativamente diferentes.

En la tabla 6 Se puede observar que, mediante esta prueba de post-Hoc, las medias de ingresos de los 5 periodos agrupadas con la letra “A” y “B” respectivamente, demuestran que el periodo 1 (No existe política fiscal) y periodo 3 (Regularización fiscal- Plan de pagos impuestos retenidos e impuestos percibidos) son las que difieren sus medias.

### **Índice de determinación: variable alimentación y bebidas**

Planteamiento de hipótesis para comparar las medias de los periodos fiscales en la variable alimentación y bebidas.

**H0:** Todas las medias de los ingresos en alimentación y bebidas son iguales en los periodos fiscales.

**H1:** No todas las medias de los ingresos en alimentación y bebidas son iguales en los periodos fiscales.

**Tabla 7***Análisis de varianza de la variable alimentación y bebidas*

<b>Fuente</b>	<b>GL</b>	<b>SC Ajust.</b>	<b>MC Ajust.</b>	<b>Valor F</b>	<b>Valor</b>
PERIODO	4	4,82556E+12	1,20639E+12	1,90	0,109
Error	571	3,62807E+14	6,35389E+11		
Total	575	3,67632E+14			

**Nota:** Esta tabla representa la probabilidad de la evidencia

En la tabla 7 se observa que el p- valor de la prueba es igual a 0,109 es mayor a  $\alpha = 0,05$ , de esta manera se acepta  $H_0$ , es decir todas las medias de los ingresos en alimentación y bebidas son iguales en los periodos fiscales.

**Tabla 8**

*Comparación en parejas de Tukey*

<b>PERIODO</b>	<b>N</b>	<b>Media</b>	<b>Agrupación</b>
2	49	567184	A
5	120	495875	A
1	131	491315	A
4	60	484797	A
3	216	317882	A

**Nota.** La tabla representa la información agrupada utilizando el método de Tukey con una confianza de 95%, el cual determina que comparten una sola letra por lo que son iguales.

En la tabla 8 los datos se han dividido en cinco periodos, y la letra "A" indica que, con un nivel de confianza del 95%, se considera que las medias de los cinco periodos fiscales son estadísticamente iguales. Esto indica que no hay variaciones apreciables entre las medias de los cinco periodos.

### **Índice de determinación: variable Actividad de agencias de viaje**

Planteamiento de hipótesis para comparar las medias de los periodos fiscales en la variable actividad de agencias de viaje.

**H0:** Todas las medias de los ingresos en actividad de agencias de viaje son iguales en los periodos fiscales.

**H1:** No todas las medias de los ingresos en actividad de agencias de viaje son iguales en los periodos fiscales.

**Tabla 9***Análisis de Varianza de la variable actividades de agencia de viaje*

<b>Fuente</b>	<b>GL</b>	<b>SC Ajust.</b>	<b>MC Ajust.</b>	<b>Valor F</b>	<b>Valor</b>
PERIODO	4	78677136344	19669284086	6,32	0,000
Error	465	1,44650E+12	3110754935		
Total	469	1,52518E+12			

**Nota:** Esta tabla representa la probabilidad de la evidencia

En la tabla 9 se observa que el p- valor de la prueba es igual a 0,000 es menor a  $\alpha = 0,05$ , de esta manera se rechaza H0, es decir no todas las medias de los ingresos en actividad de agencias de viaje son iguales en los periodos fiscales, al menos una es distinta.

**Tabla 10***Comparación en parejas de Tukey*

<b>PERIODO</b>	<b>N</b>	<b>Media</b>	<b>Agrupación</b>	
5	98	50365	A	
1	118	40714	A	
4	5950	40101	A	B
2	45	26342	A	B
3	159	17603	B	

**Nota.** La tabla representa la información agrupada utilizando el método de Tukey con una confianza de 95%, el cual determina que no comparten una letra son significativamente diferentes.

Según la tabla 10 de resultados y el método de Tukey con una confianza del 95%: Los periodos fiscales 5 (Regularización fiscal - Tarifa reducida de IVA) y 1 (No existe política fiscal) tienen medias que no son significativamente diferentes entre sí, Los periodos fiscales 4 (Ampliación de plazos - Declaraciones y Pagos) y 2 (Devolución - Exportadores de Servicios) tienen medias que son significativamente diferentes entre sí. El periodo 3 (Regularización fiscal - Plan de pagos Impuestos retenidos e Impuestos percibidos) tiene medias significativas de los periodos 5 (Regularización fiscal - Tarifa reducida de IVA) y 1 (No existe política fiscal)

### Índice de determinación: variable operación turística

Planteamiento de hipótesis para comparar las medias de los periodos fiscales en la variable operación turística.

**H0:** Todas las medias de los ingresos en operación turística son iguales en los periodos fiscales.

**H1:** No todas las medias de los ingresos en operación turística son iguales en los periodos fiscales.

**Tabla 11**

*Análisis de varianza variable operación turística*

<b>Fuente</b>	<b>GL</b>	<b>SC Ajust.</b>	<b>MC Ajust.</b>	<b>Valor F</b>	<b>Valor</b>
PERIODO	4	78677136344	903203732	2,05	0,086
Error	385	1,44650E+12	439576521		
Total	389	1,52518E+12			

**Nota:** Esta tabla representa la probabilidad de la evidencia

En la tabla 11 se observa que el p- valor de la prueba es igual a 0,086 es mayor a  $\alpha = 0,05$ , de esta manera se acepta H0, es decir todas las medias de los ingresos en Operación turísticas son iguales en los periodos fiscales.

**Tabla 12**

*Comparación en parejas de Tukey*

<b>PERIODO</b>	<b>N</b>	<b>Media</b>	<b>Agrupación</b>
2	90	15939	A
1	98	13007	A
2	35	11223	A
4	44	8561	A
3	123	8331	A

**Nota.** La tabla representa la información agrupada utilizando el método de Tukey con una confianza de 95%, el cual determina que comparten una sola letra por lo que son iguales.

Los datos que se presentan en el cuadro 12, se dividen en cinco periodos de tiempo. La letra "A" indica que, con un nivel de confianza del 95%, se ha determinado que las medianas de los cinco periodos fiscales son estadísticamente iguales. Esto implica que no existen diferencias significativas entre las medianas de los cinco periodos.

A continuación, se presenta el análisis de forma gráfica de las medias:

De las pruebas de análisis de varianza ANOVA se tiene que 2 pruebas de las políticas fiscales difieren significativamente de los ingresos, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula aceptando la hipótesis alternativa en donde se concluye que las políticas fiscales aplicadas al sector turístico influyen en la promoción del turismo.

## **7.2. Discusión de Resultados.**

Las pruebas de intervalo de confianza de Fisher y Tukey, que analizaron y compararon las medianas de los diversos períodos fiscales, se presentan a continuación en el contexto de los siguientes gráficos. Estas pruebas se utilizaron para determinar los resultados de los ingresos obtenidos de las ventas del 12%, 0% e impuestos causados por la actividad económica en la Zona 3. Es crucial tener en cuenta que estas técnicas son herramientas estadísticas confiables que proporcionan una comprensión profunda de las diferencias entre los diferentes períodos fiscales y su incidencia al interpretar los resultados.

A continuación, se presenta figuras que detallan la diferencia en las medias de cada actividad económica conformado por periodos de tiempo según el registro oficial de las políticas implementadas para conocer como ha incidido cada una.

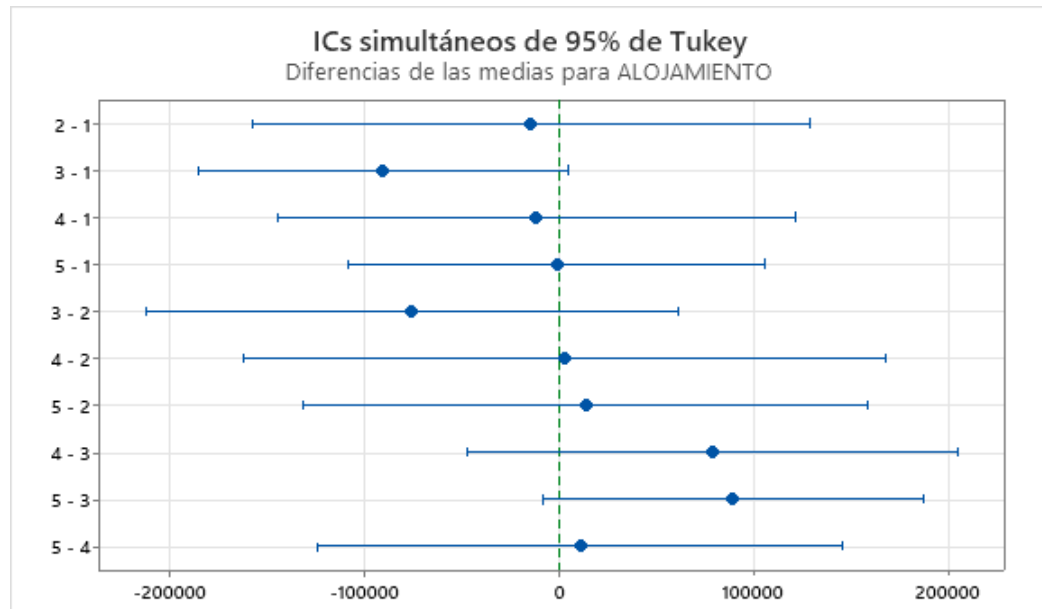
## **Actividad económica alojamiento**

### **Análisis de los datos mediante grafica de Tukey**

Se puede observar en el gráfico que las políticas fiscales no contine relación de cero, por lo tanto son significativamente diferentes, dicho de otra manera más explicativa, la implementación de una de las política fiscales se da a raíz del paro nacional, el cual duro 11 días, el sector turístico se vio muy afectado en sus ingresos, posterior a este acontecimiento se da la implementación de una política fiscal como medida de hecho para contra restar dicha afectación, el 20 de noviembre 2019 al 13 de Marzo del 2020, (2-1) se implementa la política fiscal devolución y la regularización fiscal antes de pandemia el cual no tuvo mayor efecto en la recaudación de tributos, pero en este lapso de tiempo sus ingresos se vieron aún más afectados por la llegada de la pandemia, para afrontar una problemática social y en este sector en específico se implementó una nueva política fiscal (3-1) como lo es el plazo de declaración y pago de impuestos el cual no tuvo el efecto esperado puesto que la recaudación de ingresos no fue mayor a los 100,000 USD, en el post pandemia se implementó una nueva política fiscal (5-3) que es la regularización fiscal desde el 9 de septiembre del 2021 al 15 de febrero del 2022 y se puede observar una reactivación económica paulatina en sus ingresos alcanzado cerca de los 100,000 USD, pero al término del año 2022 ya no se pudo visualizar la misma incidencia de la política (5-4) como al principio de su implementación por ser un periodo demasiado corto.

**Figura 1**

*Diferencias de las medias para alojamiento por implementación de las políticas fiscales*



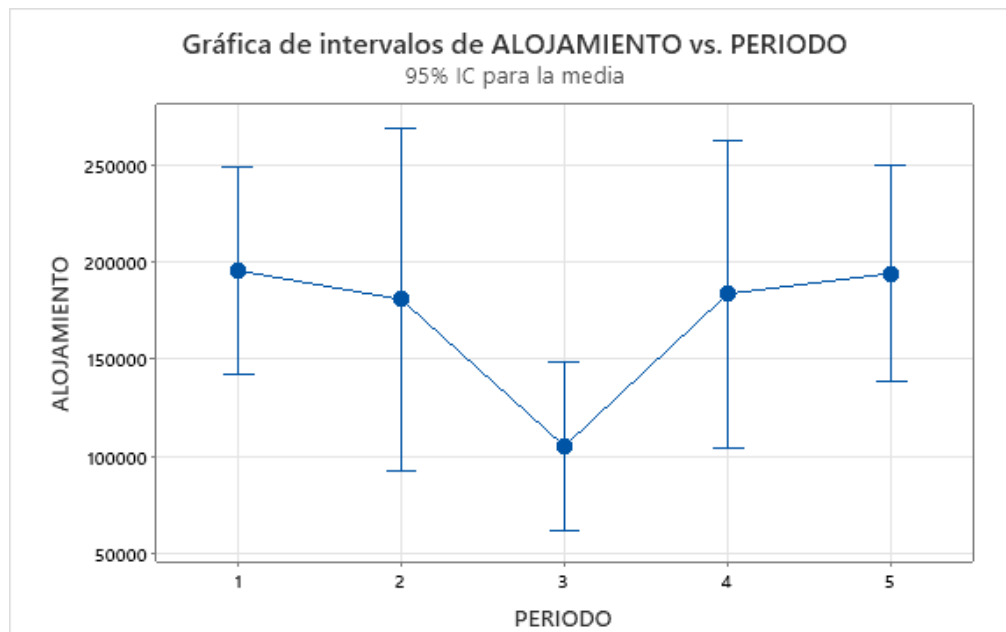
**Nota.** El gráfico representa la comparación por implementación de la política fiscal para ver su grado de significancia.

### **Diferencias significativas entre las políticas fiscales**

El análisis de intervalos de confianza permite visualizar la representación gráfica de los intervalos, el cual proporciona un enfoque útil para comparar varias medias y determinar si existen diferencias estadísticamente significativas entre ellas. Al aplicar estos intervalos en un gráfico, resulta sencillo mostrar la variabilidad y la importancia de las diferencias entre las políticas fiscales examinadas.

**Figura 2**

*Gráfica de intervalos de Alojamiento vs. Periodos fiscales*



**Nota.** El gráfico diferencia la desviación que ha tenido el sector alojamiento en sus ingresos con fechas que se implantaron la política fiscal.

### **Análisis con los datos mediante grafica de Fisher**

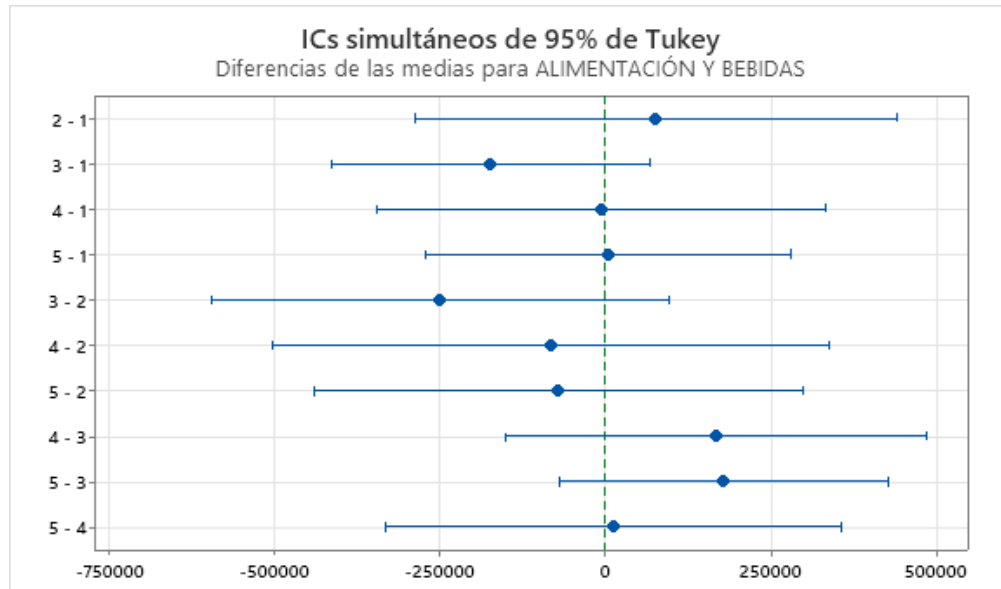
Mediante la gráfica de Fisher se puede evidenciar de una mejor manera la desviación estándar entre los intervalos, se puede observar que antes de la pandemia en el 2019 (1), el sector turístico tenía una recaudación en sus ingresos acerca los 200,000 USD, pero con la llegada de la pandemia mismo año (2), su recaudación económica tendió disminuir de una forma considerable, dentro desde este tiempo de afectación el sector turístico se vio afectado aún más en sus ingresos hasta el 9 de septiembre del 2021 (3) a partir de este año empieza el post pandemia y se puede evidenciar el auge en sus ingresos hasta el 3 de febrero del 2022 (4), llegando a obtener sus ingresos a una similitud con años anteriores.



## Actividad económica alimentación y bebidas

**Figura 3**

*Diferencias de las medias para alojamiento por implementación de políticas fiscales*



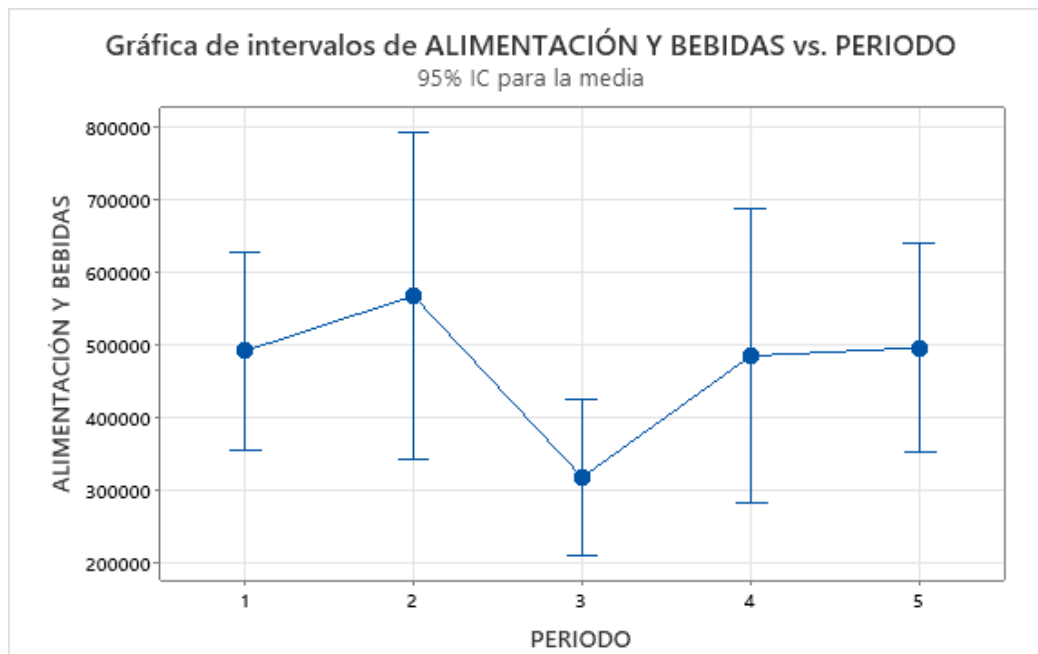
**Nota.** El gráfico representa la comparación por implementación de la política fiscal para ver su grado de significancia.

### Diferencias significativas entre las políticas fiscales

El análisis de intervalos de confianza permite visualizar la representación gráfica de los intervalos, el cual proporciona un enfoque útil para comparar varias medias y determinar si existen diferencias estadísticamente significativas entre ellas. Al aplicar estos intervalos en un gráfico, resulta sencillo mostrar la variabilidad y la importancia de las diferencias entre las políticas fiscales examinadas.

**Figura 4**

Gráfica de intervalos de alimentación y bebidas vs. periodos fiscales



**Nota.** El gráfico diferencia la desviación que ha tenido el sector alimentación y bebidas en sus ingresos con fechas que se implantaron la política fiscal.

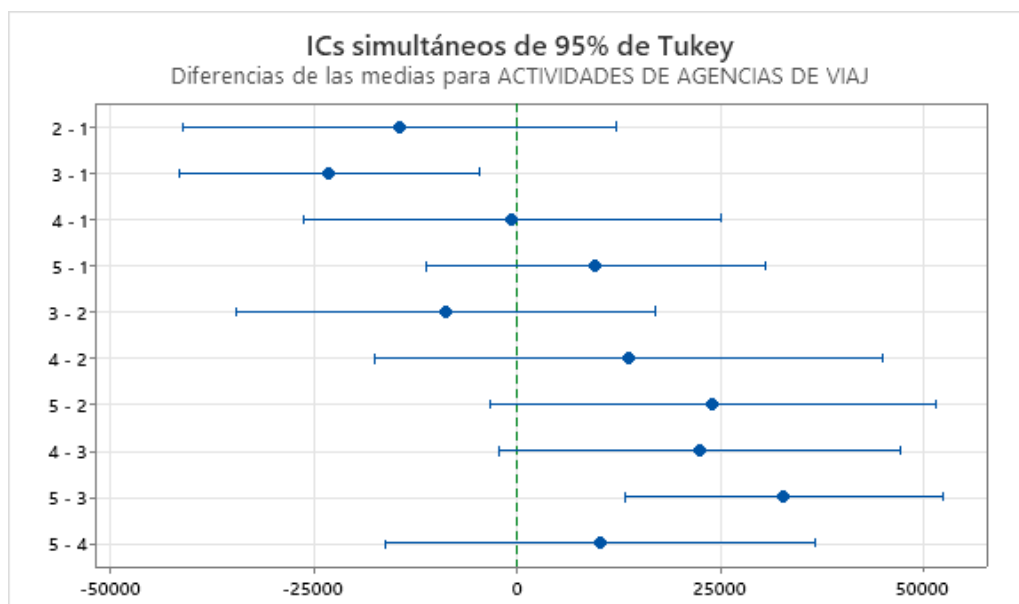
### **Análisis con los datos mediante grafica de Fisher**

Mediante la gráfica de Fisher se puede evidenciar de una mejor manera la desviación estándar entre los intervalos, se puede observar que antes de la pandemia en el 2019 (1), el sector turístico tenía una recaudación en sus ingresos acerca los 200,000 USD, pero con la llegada de la pandemia mismo año (2), su recaudación económica tendió disminuir de una forma considerable, dentro desde este tiempo de afectación el sector turístico se vio afectado aún más en sus ingresos hasta el 9 de septiembre del 2021 (3) a partir de este año empieza el post pandemia y se puede evidenciar el auge en sus ingresos hasta el 3 de febrero del 2022 (4), llegando a obtener sus ingresos a una similitud con el año 2019.

## Actividad económica agencias de viaje

**Figura 5**

*Diferencias de las medias para Actividades de agencias de viaje por implementación de políticas fiscales*



**Nota.** El gráfico representa la comparación por implementación de la política fiscal para ver su grado de significancia.

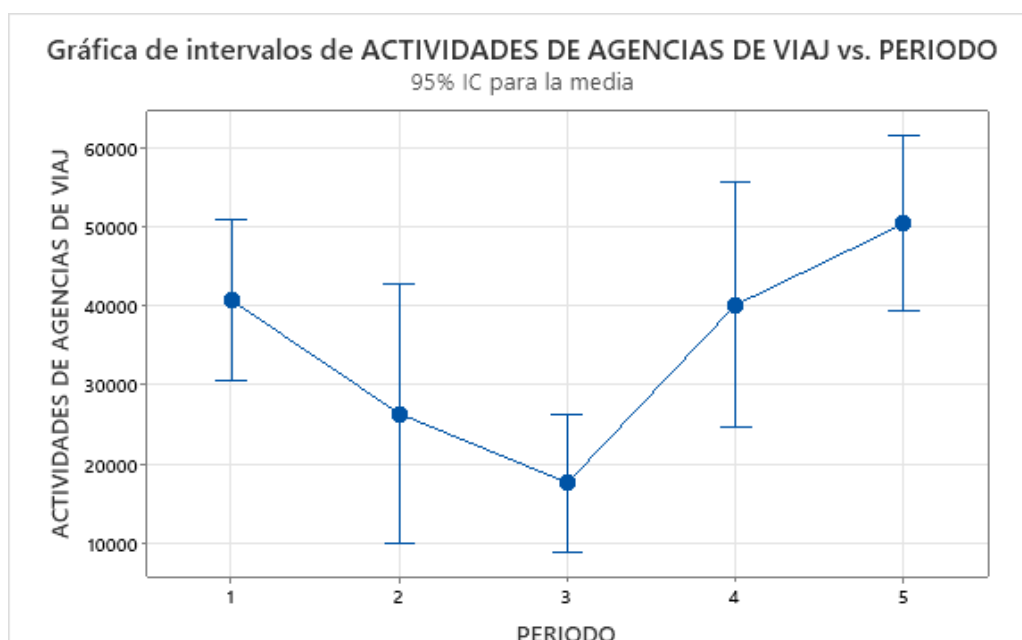
### **Análisis de los datos mediante grafica de Tukey**

Se puede observar en el gráfico que las políticas fiscales contine relación de cero, por lo tanto son significativamente similares, dicho de otra manera, en el sector turístico en la actividad económica Agencia de viaje se puede evidenciar que antes de la implementación de una política fiscal hasta el 20 de noviembre del 2019 (2-1) tenían ingresos sobre los 14.000 USD, con la nueva política fiscal implementada al 09 de septiembre 2021 (3-1), regularización fiscal y plazos de declaración y pago de impuestos en tiempos de pandemia tuvo ingresos inferiores en relación a cero sobre los 25,000 USD, en el post pandemia se implementó una nueva política fiscal (4-2) que es la regularización fiscal desde el 9 de septiembre del 2021 al 15 de febrero del

2022 donde se puede observar una reactivación económica paulatina en un valor de 13,000 USD en sus ingresos, pero al 15 de febrero del 2022 (5-3) presenta una reactivación económica en dicho sector por encima de la relación de cero sobre los 32,000 USD, pero para determinar su incidencia representativa en la promoción de dicho sector ya no se pudo visualizar debido a la implementación de la política fiscal en un periodo demasiado corto.

**Figura 6**

*Gráfica de intervalos de agencia de Viajes vs. Periodos fiscales*



**Nota.** El gráfico diferencia la desviación que ha tenido el sector Actividades de agencia de viaje vs. periodo en sus ingresos con fechas que se implantaron la política fiscal.

### **Análisis con los datos mediante grafica de Fisher**

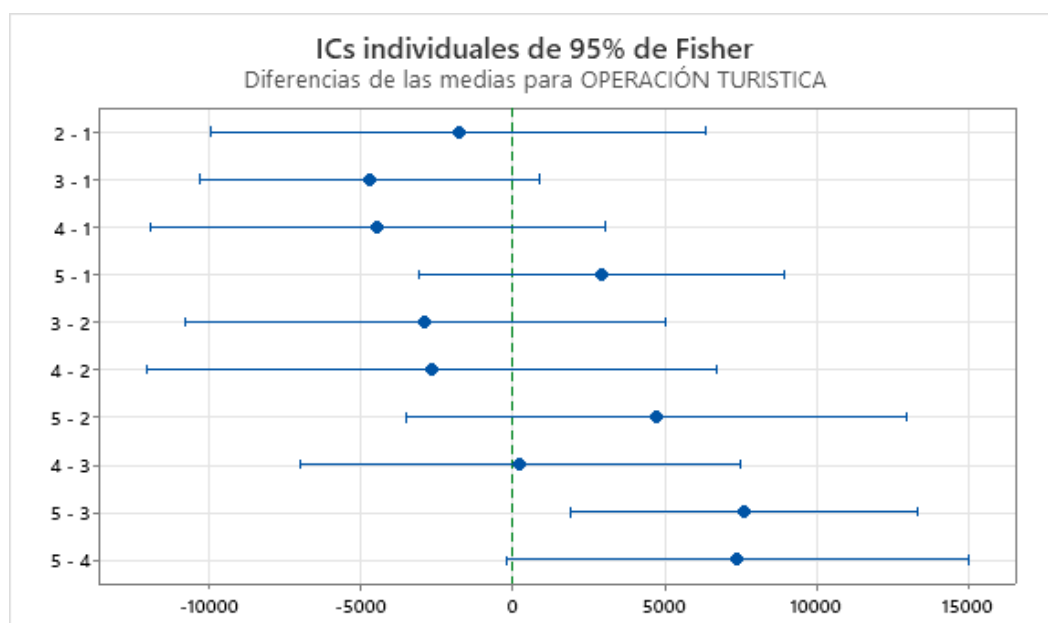
Mediante la gráfica de Fisher se puede evidenciar de una mejor manera la desviación estándar entre los intervalos, se puede observar que antes de la pandemia en el 2019 (1), el sector turístico tenía una recaudación en sus ingresos acerca los 40,000 USD, pero con la llegada de la pandemia mismo año (2), su recaudación

económica tendió disminuir de una forma considerable a un valor estimado de 28,000 USD dentro desde este tiempo de afectación el sector turístico se vio afectado aún más en sus ingresos hasta el 9 de septiembre del 2021 (3) con una recaudación menor a los 20,000 USD, a partir de este año empieza el post pandemia y se puede evidenciar el auge en sus ingresos hasta el 3 de febrero del 2022 (4), llegando a obtener sus ingresos a una similitud con el año 2019 y con la política fiscal a 15 de febrero del 2022 un valor mayor sobre los 50, 000 USD en relación a años pasados.

### Actividad económica operación turística

*Figura 7*

*Diferencias de las medias para Operación turística por implementación de políticas fiscales*



**Nota.** El gráfico representa la comparación por implementación de la política fiscal para ver su grado de significancia.

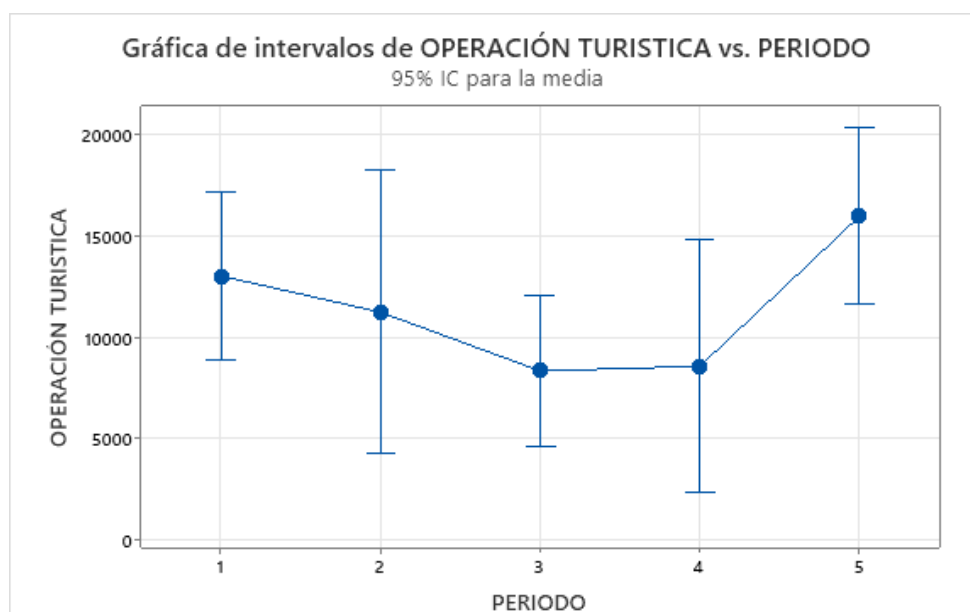
### Análisis de los datos mediante grafica de Tukey

Se puede evidenciar en el gráfico de Tukey que las políticas fiscales continen relación de cero, por lo tanto son significativamente similares, dicho de otra manera,

en la actividad económica Operación Turística se puede evidenciar que antes de la implementación de una política fiscal hasta el 20 de noviembre del 2019 (2-1) sus ingresos eran sobre los 1.700 USD, con la nueva política fiscal implementada al 09 de Septiembre 2021 (3-1), regularización fiscal y Plazos de declaración conjuntamente con el pago de impuestos en tiempos de pandemia tuvo ingresos inferiores de los 4,600 USD, en el post pandemia se implementó una nueva política fiscal (4-2) que es la regularización fiscal desde el 9 de septiembre del 2021 al 15 de febrero del 2022 donde se puede observar una reactivación económica paulatina en un valor de 2,600 USD en sus ingresos, pero al 15 de febrero del 2022 (5-3) esta actividad económica presenta una reactivación en auge sobre los 7,600 USD, pero para determinar la incidencia de esta política en este sector económico, no se pudo visualizar debido a la implementación de la misma en un periodo demasiado corto.

**Figura 8**

*Gráfica de intervalos de Operación Turística vs. Periodos fiscales*



**Nota.** El gráfico diferencia la desviación que ha tenido el sector Operación turística vs. periodo en sus ingresos con fechas que se implantaron la política fiscal.

### **Análisis con los datos mediante grafica de Fisher**

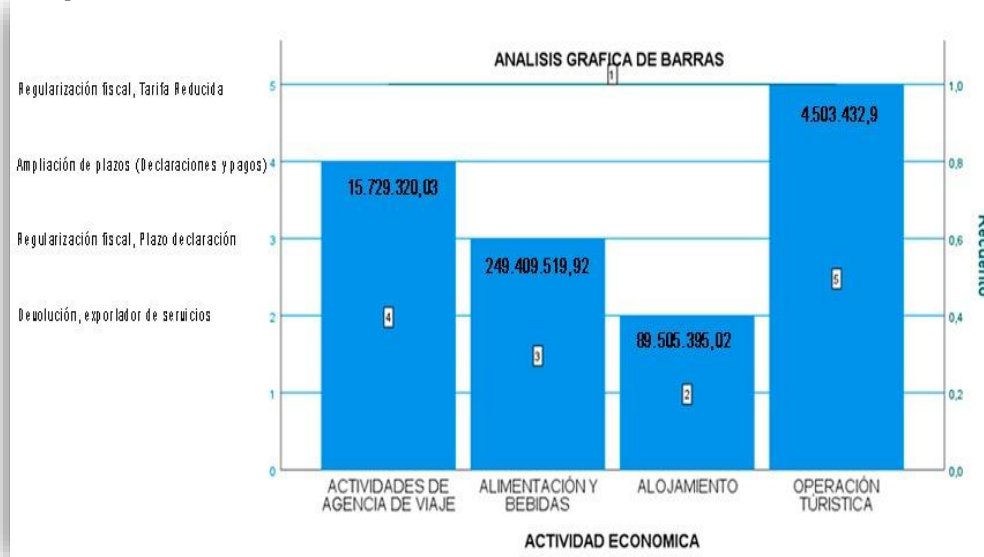
Mediante la gráfica de Fisher se puede evidenciar de una mejor manera la desviación estándar entre los intervalos, se puede observar que antes de la pandemia en el 2019 (1), el sector turístico tenía una recaudación en sus ingresos acerca los 40,000 USD, pero con la llegada de la pandemia mismo año (2), su recaudación económica tendió disminuir de una forma considerable a un valor estimado de 28,000 USD dentro desde este tiempo de afectación el sector turístico se vio afectado aún más en sus ingresos hasta el 9 de septiembre del 2021 (3) con una recaudación menor a los 20,000 USD, a partir de este año empieza el post pandemia y se puede evidenciar el auge en sus ingresos hasta el 3 de febrero del 2022 (4), llegando a obtener sus ingresos a una similitud con el año 2019 y con la política fiscal a 15 de febrero del 2022 un valor mayor sobre los 50, 000 USD en relación a años pasados.

### **Incidencia**

Mediante una gráfica de barras se interpreta la efectividad de las políticas fiscales para la promoción del turismo en los periodos 2019 – 2022 por actividad económica para concluir el tema de investigación.

Figura 9

Comparativo de Actividades Turísticas



**Nota:** Esa gráfica representa la efectividad de las políticas fiscales de acuerdo a sus ingresos obtenidos por recaudación de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

**Actividades de agencias de viaje:** Está actividad tuvo un ingreso de 15.729.320,03 USD, representando la tercera parte de ingresos para el sector turístico, en esta contribución se evidencia el impacto de tres políticas fiscales que tuvieron incidencia en su recaudación así la devolución a exportadores de servicios, el plan de pagos impuestos retenidos e impuestos recibidos, que ofrecieron facilidades de pago hasta por 12 meses de acuerdo a la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria y la regularización fiscal para ampliación de plazos para declaración y pagos, estas reformas han sido efectivas para la actividad por temas administrativos pero no han demostrado ser eficientes para impulsar la economía del sector.

**Alimentación y bebidas:** Es la primera fuente de ingresos para el sector turístico, generando un total de 249.409.519,92 USD en ingresos, en esta actividad



dos políticas fiscales han tenido impacto significativo; la primera es la devolución a exportadores de servicios que ha demostrado ser efectiva para estimular la inversión y promover la exportación de servicios turísticos y la segunda es la regulación fiscal por plan de pagos impuestos retenidos e impuestos percibidos, que han facilitado pagos sin perjuicio alguno, sin embargo ambas reformas no han sido lo suficiente para el fortalecimiento económico.

**Alojamiento:** Se destaca por ser la segunda fuente de ingreso más importante para el sector turístico, contribuyendo con un total de 89.505.395,02 USD. Esta actividad ha demostrado ser favorable para la economía, ya que atrae una gran cantidad de turistas nacionales e internacionales, la reforma que ha incidido de forma positiva es la devolución a exportadores de servicios, la cual ha incentivado la inversión en infraestructura hotelera, esta medida ha sido clave para atraer a más turistas y ha contribuido significativamente al aumento de los ingresos, no obstante, es importante mencionar que otras políticas aplicadas han resultado ineficientes para reactivar plenamente esta actividad.

**Operación turística:** Esta actividad económica se destaca por la mayor efectividad obtenida por las políticas implementadas que son; devolución a exportadores de servicios, el plan de pagos impuestos retenidos e impuestos percibidos, ampliación de pagos - declaraciones y la reducción de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA), todas ellas han incidido positivamente en su reactivación, lo que ha permitido mejorar la oferta de servicios turísticos y atraer a mayor número de visitantes. Sin embargo, a pesar de estas mejoras, no ha sido suficientes para generar ingresos económicos para el sector turístico, ocupa el cuarto lugar en contribución con un total de 4.503.432 USD.

De acuerdo a datos obtenidos por el Ministerio de Turismo la balanza turística del Ecuador tuvo un saldo positivo de 63,2 millones de dólares. Con ello, el turismo se ubica como la cuarta fuente de ingresos no petroleros para la nación es decir disminuyo su capacidad de ingresos al ser comparada con los periodos de 2019 - 2021, estas cifras dan cuenta de la favorable reactivación de la industria para el 2022, en el cual se evidencia un constante crecimiento, relacionado a alojamiento y servicios de comida, así también, en el primer cuatrimestre del año las ventas del sector se recuperaron en un 91 % en relación a 2019, y presentaron un crecimiento del 62 % frente a 2021 en cuanto a la generación del empleo y economía del sector.

## **8. IMPACTOS (SOCIAL Y ECONÓMICO)**

### **8.1. Social**

La paralización de las actividades de comercio en el sector turístico tuvo una gran repercusión por el cierre de establecimientos y el desempleo. La Zona 3 conformada por las provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua tuvieron que afrontar una serie de factores negativos como el paro nacional y la pandemia COVID'19 que impidieron que la población pueda generar recursos para solventar sus negocios, algo que repercutió en la recaudación de impuestos para solventar el presupuesto general del Estado.

### **8.2. Económico**

La reducción de impuestos genero una controversia para el Estado que pueda solventar el gasto público y con ello implemento las políticas fiscales para una reactivación económica paulatina, considerando que los ingresos por turismo representan ingresos directos para el Estado y contribuyen al Producto Interno Bruto,

sin embargo, estas reformas fiscales no fueron directamente equilibrados para garantizar la sostenibilidad económica del país.

## **9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **9.1. Conclusiones**

En este estudio, la investigación bibliográfica ha proporcionado una base de información sólida para comprender las políticas fiscales aplicadas en el sector turístico, así como los cambios en los registros oficiales, lo que ha permitido analizar su evolución a lo largo del tiempo e identificar los incentivos fiscales específicos en promover el turismo en la Zona 3 para contrarrestar las dificultades que tuvo que enfrentar como fue las manifestaciones sociales y la pandemia mundial COVID-19. Esta revisión ha ofrecido una visión más clara de las estrategias gubernamentales para estimular el crecimiento económico del sector turístico.

La identificación de mecanismos de investigación adecuados ha sido fundamental para recolectar datos precisos y relevantes para el sector turístico. La utilización del software estadístico MINITAB ha demostrado ser una herramienta eficaz en el análisis y generación de información a partir de los datos recopilados. La aplicación de técnicas estadísticas avanzadas ha permitido analizar relaciones entre los datos, proporcionando una comprensión más profunda de cómo las políticas fiscales han impactado en el sector turístico en la Zona 3. Este enfoque metodológico ha enriquecido la investigación, teniendo en cuenta que el turismo se destaca por ser la cuarta fuente de ingresos no petroleros para la economía del país.

A través del análisis de datos y el uso de técnicas estadísticas, se ha logrado determinar el impacto económico de las políticas fiscales de acuerdo a la recaudación tributaria de IVA en la Zona 3. Aunque la devolución a exportadores de servicios ha

demostrado ser efectiva en varios sectores, en el caso de actividades de agencias de viaje y operaciones turísticas, no ha sido suficiente para impulsar plenamente la economía. Por otro lado, alojamiento ha sido favorecido en gran medida por esta política, atrayendo más turistas y aumentando los ingresos, el plan de pagos para impuestos retenidos e impuestos percibidos ha sido útil en algunos casos, pero insuficiente para fortalecer económicamente todas las actividades turísticas. La reducción del Impuesto al Valor Agregado ha sido efectiva en la operación turística, mejorando su reactivación y oferta de servicios, aunque aún no ha generado suficientes ingresos para el sector turístico en general.

## **9.2. Recomendaciones**

Es importante que el Gobierno y la Administración Tributaria trabajen en conjunto para superar los desafíos y crear un entorno favorable para el desarrollo económico, dado que la revisión bibliográfica ha sido fundamental para comprender las políticas fiscales pasadas y actuales en el que se ve su evolución y su adaptación a nuevas circunstancias económicas y sociales del cual requieren de vigilancia constante y actualización de los registros. Mantenerse al tanto de las últimas investigaciones y desarrollos en materia de políticas fiscales ayudará a informar decisiones futuras en la promoción del turismo.

Se aconseja seguir investigando y aplicando nuevas herramientas analíticas y técnicas de investigación. Aunque el software estadístico MINITAB ha demostrado ser valioso, también es vital tener en cuenta otras herramientas y metodologías que podrían ofrecer una visión más completa y profunda de los datos. Para garantizar que estas medidas produzcan resultados más acordes con las necesidades de investigación para establecer un monitoreo y seguimiento que logren mayores beneficios para el

turismo y el Estado, es útil mantenerse al día con las innovaciones en el análisis estadístico.

Las fluctuaciones económicas y eventos inesperados, como el paro nacional y la pandemia COVID-19, tuvieron un impacto significativo en los ingresos del turismo. Por lo tanto, se recomienda desarrollar estrategias de contingencia y adaptación que permitan mantener la sostenibilidad económica del sector turístico incluso en situaciones adversas. Estas estrategias podrían incluir la diversificación de servicios turísticos, la promoción de turismo local y la creación de reservas financieras para enfrentar crisis imprevistas y una de las más importante dar seguimiento a las políticas fiscales ya implementadas.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

- Alaña, T., Gonzaga, S., & Yáñez, M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría. *UMET sede Machala / Universidad y Sociedad*, 84 - 88. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n2/2218-3620-rus-10-02-84.pdf>
- Blanchard, O., Amighini, A., & Giavazzi, F. (2012). *Macroeconomía*. Madrid, España: Pearson Educación, S.A. Obtenido de <https://danielmorochoruiz.files.wordpress.com/2015/09/macroeconomc3ada-blanchard.pdf>
- Cangas, L., & Israel, A. (2020). La corrupción golpea al Ecuador en momentos de la pandemia. *Revista digital de Ciencia*, 8.
- Casas, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. *Aten Primaria*, 1.
- Código Tributario. (2018). Libro Primero de lo Sustantivo Tributario. *Lexisfinder*, 3. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/Codigo%20Tributario.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2021*. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf)
- Daen, S. T. (2011). Tipo de Investigación Científica. *Revista de Actualización Clínica*. Obtenido de [http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/pdf/raci/v12/v12\\_a11.pdf](http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/pdf/raci/v12/v12_a11.pdf)
- Espin, J. (Noviembre de 2021). *Repositorio UTA*. Obtenido de Los beneficios e incentivos tributarios para el impulso del sector turístico en la provincia de Cotopaxi: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/34070/1/T5211ig.pdf>

- Estrada, F., & Gonzáles, J. (Julio de 2014). Política Fiscal y Economía Fiscal en los enfoques de Hayek y Brennan. *Munich Personal RePEc Archive*, pág. 1. Obtenido de [https://mpra.ub.uni-muenchen.de/57123/1/MPRA\\_paper\\_57123.pdf](https://mpra.ub.uni-muenchen.de/57123/1/MPRA_paper_57123.pdf)
- Finanzas, M. d. (2021). *Programación Fiscal 2022 - 2025*. Quito - Ecuador.
- García, C. M. (7 de Agosto de 2022). *Difinicion de Política Fiscal y Política Monetaria*. Obtenido de studocu.com: <https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-autonoma-del-estado-de-mexico/teoria-y-politica-monetaria/tarea-3-recopilacion-de-definiciones-dichas-por-autores-variados-de-la-politica-fiscal/34854370>
- Gomez, Carranza, Ramos, & Chakina. (2016). Revisión Documental, Una herramienta para el mejoramiento de las competencias de lectura y escritura en estudiantes universitarios. *Documentarie Review*, 5.
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2015). Obtenido de <https://www.etapa.net.ec/Portals/0/Tranparencia/Literal-a2/Ley-De-Régimen-Tributario-Interno.pdf>
- López, P. (2004). Población Muestra y Muestreo. *Scielo*.
- Martins, P. y. (2010). <https://www.docsity.com/es/disenio-tipo-nivel-y-modalidad-de-palella-y-martins>. Obtenido de <https://www.docsity.com/es/disenio-tipo-nivel-y-modalidad-de-palella-y-martins>: <https://www.docsity.com/es/disenio-tipo-nivel-y-modalidad-de-palella-y-martins/2733947/#:~:text=Dise%C3%B1o%20Bibliogr%C3%A1fico%3A%20se%20fundamenta%20en,entre%20dos%20o%20m%C3%A1s%20variables>
- Mejía Jervis, T. (19 de Septiembre de 2017). <https://www.lifeder.com/fuentes-de-investigacion/>. Obtenido de <https://www.lifeder.com/fuentes-de-investigacion/>: <https://www.lifeder.com/fuentes-de-investigacion/>
- Ortega, A. (2018). *Enfoques de Investigación*. Artículo. Obtenido de <https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero->

Ortega/publication/326905435\_Enfoques\_de\_Investigacion/IINKS/5B6B7F9  
992851CA650526DFD/Enfoques-de-Investigacion.pdf

Pacheco, D. (07 de Mayo de 2010). *PublicacionesNotas Ciclo Económico y Política Fiscal*. Obtenido de Banco Central del Ecuador: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Cuestiones/XXII-III-01Pacheco.pdf>

Pérez, L., Villegas, F., & Rivera, D. (Julio de 2014). Los Tributos en el Ecuador de personas naturales. *Sathiri* 7, pág. 25. Obtenido de file:///C:/Users/Luciano/Downloads/jairochavez,+Gestor\_a+de+la+revista,+Articulo+2.pdf

Pizha, E., Ayaviri, D., & Sánchez, P. (2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015. *INNOVA*, 1.

Ramírez, J., & Carrillo, P. (Agosto de 2020). *Repositorio.cepal.org*. Obtenido de [Repositorio.cepal.org: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45954/1/RVE131\\_Ramirez.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45954/1/RVE131_Ramirez.pdf)

Reglamento a la Ley Organica de Simplificación Progresividad Tributaria. (2020). Decreto Ejecutivo 1114. *Lexis S.A.*, 69.

Roberto, B. (21 de 02 de 2012). *El tributo en el Ecuador*. Obtenido de Revista de la Facultad de Derecho de México: <https://revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/30250>

Serviciode Rentas Internas. (2016). *Código Tributario*. Constitución Política de la República, Quito.

SRI. (2016). *Programa de Cultura Tributaria para la Educación General Básica* (Vol. Segunda edición). Quito: Departamento de Servicios Tributarios del SR. Obtenido de [https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia\\_4\\_EGB.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia_4_EGB.pdf)



- Torres., Á. C. (2022). Generalidades sobre la gestión tributaria como factor potenciador sobre la calidad de vida de la población. *Sapientia Technological*, 1-14. Obtenido de <https://sapientiatechnological.aitec.edu.ec>
- Turismo, M. d. (07 de 02 de 2019). *MINTUR*. Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/turismo-aporto-con-mas-de-2-300-millones-a-la-economia-ecuatoriana-en-2018/>
- Turismo, M. d. (2019). *Plan Institucional 2021 -2025*. Quito.
- Urgilés, G. P. (27 de Diciembre de 2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *visionempresarial/article*, pág. 139. Obtenido de [https://revistasdigitales.upec.edu.ec/file:///C:/Users/Luciano/Downloads/jairochavez,+Gestor\\_a+de+la+revista,+art%C3%ADculo+10.pdf](https://revistasdigitales.upec.edu.ec/file:///C:/Users/Luciano/Downloads/jairochavez,+Gestor_a+de+la+revista,+art%C3%ADculo+10.pdf)
- Useche, M. C., Artigas , W., Queipo, B., & Perozo, É. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*. Colombia: ISBN: 978-956-6037-04-0. Obtenido de [https://www.academia.edu/44142559/T%C3%A9cnicas\\_e\\_instrumentos\\_de\\_recolecci%C3%B3n\\_de\\_datos\\_Cuali\\_cuantitativos](https://www.academia.edu/44142559/T%C3%A9cnicas_e_instrumentos_de_recolecci%C3%B3n_de_datos_Cuali_cuantitativos)
- Yaguache, M., Higuerey, Á., & Inga, E. (2019). Incentivos fiscales, liquidez y solvencia en las empresas del Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 2 *Universidad de Zulia*, 361-378.

## 11. ANEXOS

### Anexo 1.- Hoja de vida tutor



Universidad  
Técnica de  
Cotopaxi

## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

### DATOS INFORMATIVOS PERSONAL

#### DATOS PERSONALES

**APELLIDOS:** Hidalgo Achig

**NOMBRES:** Myrian Del Roció

**ESTADO CIVIL:** Divorciada

**CEDULA DE CIUDADANÍA:** 0502384852

**NÚMERO DE CARGAS FAMILIARES:** 2

**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:** 6 de Octubre 1978

**DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** García Moreno 1-26 y Melchor de Benavidez

**TELÉFONO CONVENCIONAL:** 032808789 **CELULAR:** 0998177968

**EMAIL INSTITUCIONAL:** myrian.hidalgo12@utc.edu.ec



#### ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS

NIVEL	TITULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO	CÓDIGO DEL REGISTRO CONESUP O SENESCYT
<b>TERCER</b>	Licenciada en Contabilidad y Auditoría	03-06-2002	1010-02-140827
	Doctora en Contabilidad y Auditoría	21-03-2003	1010-03-358645
<b>CUARTO</b>	Magister en Contabilidad y Auditoría	11-06-2011	1020-11-732680

#### HISTORIAL PROFESIONAL

**UNIDAD ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA EN LA QUE LABORA:**  
Ciencias Administrativas y Humanísticas

**ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN LA CUAL SE DESEMPEÑA:** Contabilidad y Auditoría

**FECHA DE INGRESO A LA UTC:** Octubre 2005 – Marzo 2006

-----  
**FIRMA**

**Anexo 2.- Hoja de vida primer investigador**

Universidad  
Técnica de  
Cotopaxi

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI****DATOS INFORMATIVOS DEL ESTUDIANTE**

**NOMBRES Y APELLIDOS:** Raura Doicela Nataly Silvana  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 03 de noviembre de 1993  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 172336392-3  
**ESTADO CIVIL:** Soltera  
**NÚMERO TELEFÓNICO:** 0992731179  
**E-MAIL:** nataly.raura3923@utc.edu.ec  
**DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Quito – sector Guamaní Alto, Barrio Alborada de



Cornejo, Lote 19.

**ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS**

<b>NIVEL</b>	<b>TÍTULO OBTENIDO</b>	<b>FECHA DE GRADUACIÓN</b>
<b>PRIMARIA</b>	Unidad Educativa Santa Cruz de la Providencia	22-07-2005
<b>SECUNDARIA</b>	Colegio Nacional Experimental “Amazonas” (Bachillerato Ciencias Sociales)	19-07-2012
<b>SUPERIOR</b>	Instituto Tecnológico Vida Nueva (Tecnólogo en Administración de Empresas) Universidad Técnica de Cotopaxi (Licenciatura en Contabilidad y Auditoría)	24-06-2019  En curso

**EXPERIENCIA LABORAL**

**Empresa:** Aseototal S.A.

**Cargo:** Asistente contable, área Compras Públicas y facturación. (3 años)

**Jefe inmediato:** Ing. René Paucar (0993631007)

**FIRMA**

**Anexo 3.-** Hoja de Vida segundo investigador

Universidad  
Técnica de  
Cotopaxi

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI****DATOS INFORMATIVOS DEL ESTUDIANTE**

**NOMBRES Y APELLIDOS:** Raura Doicela Segundo Luciano  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 17 de mayo de 1990  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 172186889-9  
**ESTADO CIVIL:** Soltero  
**NÚMERO TELÉFONICO:** 0989338337  
**E-MAIL:** segundo.raura8899 @utc.edu.ec  
**DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** Quito – sector Guamaní Alto, Barrio Alborada de



Cornejo, Lote 19.

**ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS**

<b>NIVEL</b>	<b>TÍTULO OBTENIDO</b>	<b>FECHA DE GRADUACIÓN</b>
<b>PRIMARIA</b>	Unidad Educativa Víctor Manuel Peña Herrera	2001
<b>SECUNDARIA</b>	Colegio Nacional “Gonzalo Zaldumbide” (Bachillerato en Ciencias Generales)	2009
<b>SUPERIOR</b>	Instituto Tecnológico Vida Nueva (Tecnólogo en Administración de Empresas) Universidad Técnica de Cotopaxi(Licenciatura en Contabilidad y Auditoría)	2019  En curso

**EXPERIENCIA LABORAL**

**Empresa:** Hotel Plaza Internacional

**Cargo:** Asistente Administrativo, área Recepción. (7 años)

**Jefe inmediato:** Eco. Fernanda Jaramillo (0987335882)

**Empresa:** Metrotek Ecuador S.A.

**Cargo:** Asistente Contable, área Contabilidad. (1 años)

**Jefe inmediato:** Ing. Wilmer Morales (0994235743)

**FIRMA**

#### Anexo 4.- Oficio Servicio de Rentas Internas (SRI)

Latacunga, 21 de mayo del 2023

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
TRAMITE:  
1050120230028268

Dra. Ana Cristina Ortega  
Directora Distrital de Cotopaxi del Servicios de Rentas Internas

PRESENTADO HOY 22 MAYO 2023  
REVISADO POR: *Luciano Raura* HORA: 16:30

COO	HOJAS	CARPETAS	SOBRES	DISCOS	OTROS
4					

De mi consideración

Reciba un cordial y afectuoso saludo y a la vez expresarle éxitos en sus labores que desempeña.

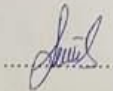
Yo, Nataly Silvana Raura Doicela, con cedula de ciudadanía 172336392-3, y Segundo Luciano Raura Doicela con cedula de ciudadanía 172186889-9 estudiantes de 8vo semestre, de la carrera de Contabilidad y Auditoria de la Universidad Técnica de Cotopaxi, por medio del presente solicito me ayude con la apertura de información sobre la recaudación de impuestos (Formulario 104 ventas de IVA tarifa 12% y 0% del periodo 2019, 2020, 2021 y como caso especial el 2022 desglosado por meses, Formulario 101 y 102 en total de Ingresos e Impuesto causado de los periodos antes mencionado) de los contribuyentes catastrados del sector turístico de acuerdo a los siguientes CIU H55100401, I5510.01.01, I5610.01.01, N7911.00.01, N7912.00.01, O8413.17.01-L75130202, de las provincias que conforman la Zona 3 conformado por las provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua de los periodos 2019 al 2022 (Base de Dato), información que se usa con fines académicos para realizar nuestro proyecto de titulación que se titula "Análisis de las políticas fiscales y su efectividad en la promoción del turismo de la Zona 3 periodo 2019 - 2022"

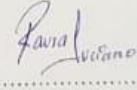
En caso de aceptado el pedido comunicarse al siguiente contacto:

**Nombre:** Nataly Raura  
**Correo:** nataly.raura3923@utc.edu.ec  
**Celular:** 0992731179

De antemano, agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier respuesta.

Atentamente,

  
.....  
Nataly Raura  
C.C. 1723363923  
Estudiante UTTC

  
.....  
Luciano Raura  
C.C. 172186889-9  
Estudiante UTTC

**Anexo 5.-** Notificación**DIRECCIÓN DISTRITAL DE COTOPAXI  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
RAZÓN DE NOTIFICACIÓN SRI**

Señor(a)  
Raura Doicela Nataly Silvana  
Presente. -

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 105 y No. 7 del Art.107 del Código Tributario, así como lo señalado en la DISPOSICIÓN GENERAL de la Resolución NAC-DGERCGC22-00000023, se procede con la notificación del Oficio No. 105012023OPLN001867, en relación con el trámite No. 1050120230028268, al correo electrónico: [nataly.raura3923@utc.edu.ec](mailto:nataly.raura3923@utc.edu.ec), señalado para el efecto en el presente trámite, misma que se encuentra perfeccionada con el solo registro del envío de este correo electrónico.

*Atentamente,*



ALICIA ALEXANDRA  
LIMAICO BERGALUETA

Ing. Alexandra Limaico  
**SECRETARIO DISTRITAL DE COTOPAXI  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

## Anexo 6.- Trámite hoja 1



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCIÓN DISTRITAL DE COTOPAXI  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

<b>Oficio No.:</b>	105012023OPLN001867
<b>Trámite:</b>	1050120230028268
<b>Asunto:</b>	Atención a trámites
<b>Sujeto pasivo:</b>	RAURA DOICELA NATALY SILVANA
<b>RUC/C.C.:</b>	172336392-3

El artículo 9 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas en concordancia con el artículo 5 de la Resolución NAC-DGERCGC16-00000383 de la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 838 de 12 de septiembre de 2016 y sus reformas, los directores zonales y distritales ejercerán, dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General del Servicio de Rentas Internas.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC14-00313, publicada en la edición especial del Registro Oficial No. 134 del 30 de mayo de 2014, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Rentas Internas, mismo que fue reformado mediante Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000047, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 161 del 03 de octubre de 2022.

La Disposición General Cuarta del referido estatuto creó la Dirección Zonal 3 con sede en la ciudad de Ambato y competencia en la provincia de Tungurahua, Cotopaxi, Pastaza y Chimborazo.

El sujeto pasivo RAURA DOICELA NATALY SILVANA suscribió el "Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos" sometiéndose a todas las estipulaciones del mismo y a lo dispuesto en las resoluciones 1065, 0010 y NAC-DGER2005-0178; obteniendo así su respectiva clave de usuario para el uso de los sistemas informáticos que el Servicio de Rentas Internas pone a disposición de los sujetos pasivos por medio de Internet.

**SRI**



## Anexo 7.- Trámite hoja 2



Mediante Resolución No. NAC-DNHRNOI23-0000042-E dictada por el Subdirector General de Desarrollo Organizacional, se nombró a la Dra. Ana Cristina Ortega Ortega como Directora Distrital de Cotopaxi del Servicio de Rentas Internas, desde el 01 de abril de 2023.

*"El art. 114.1 del Código Tributario establece: "Notificación electrónica. - (Agregado por el Art. 86 de la Ley s/n, O. 587-35, 29-XI-2021). - La Administración Tributaria podrá realizar la notificación electrónica a través del buzón electrónico del contribuyente y los correos electrónicos expresamente señalados por los sujetos pasivos para notificaciones electrónicas, y dicha notificación surtirá los mismos efectos los que cualquiera de las otras notificaciones establecidas en este Código".*

Con fecha 22 de mayo de 2023, el sujeto pasivo RAURA DOICELA NATALY SILVANA, presentó a la Administración Tributaria el trámite No. 1050120230028268, en el que solicita:

Yo, Nataly Silvana Raura Doicela, con cédula de ciudadanía 172336392-3, y Segundo Luciano Raura Doicela con cédula de ciudadanía 172186889-9 estudiantes de 8vo semestre, de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Cotopaxi, por medio del presente solicito me ayude con la apertura de información sobre la recaudación de impuestos (Formulario 104 ventas de IVA tarifa 12% y 0% del periodo 2019, 2020, 2021 y como caso especial el 2022 desglosado por meses, Formulario 101 y 102 en total de Ingresos e Impuesto causado de los periodos antes mencionado) de los contribuyentes catastrados del sector turístico de acuerdo a los siguientes CIU H55100401, 15510.01.01, 15610.01.01, N7911.00.01, N7912.00.01, O8413.17.01-1.75130202, de las provincias que conforman la Zona 3 conformado por las provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua de los periodos 2019 al 2022 (Base de Datos), información que se usa con fines académicos para realizar nuestro proyecto de titulación que se titula "Análisis de las políticas fiscales y su efectividad en la promoción del turismo de la Zona 3 periodo 2019 - 2022"

Al respecto, a continuación, se detalla la información solicitada:





## Anexo 8. Ingresos hoja 3



Formulario 104		VENTAS LOCALES 12% (411)					VENTAS LOCALES 0% (413)					IMP POR PAGAR POR PERCEPCION (699)				
PROVINCIA	AÑO FISCAL	I551001	I561001	N791100	N791200	O841317	I551001	I561001	N791100	N791200	O841317	I551001	I561001	N791100	N791200	O841317
CHIMBORAZO	2019	6.320.514	11.045.627	835.746	119.867	214.059	132.337	4.891.287	1.030.823	101.658	52.367	109.099	376.311	29.167	1.856	5.911
CHIMBORAZO	2020	2.821.309	5.211.294	142.936	31.478	54.954	42.917	2.884.832	217.061	37.951	10.863	46.943	170.059	2.823	223	2.456
CHIMBORAZO	2021	4.682.885	6.402.685	426.019	53.087	103.251	122.089	4.534.896	594.023	190.237	-	84.571	161.900	15.764	1.813	5.219
COTOPAXI	2019	4.329.179	8.371.734	208.446	103.277	-	383.089	5.694.842	89.792	45.124	-	89.832	167.513	8.652	432	-
COTOPAXI	2020	1.590.708	4.930.107	40.242	60.604	10	209.765	3.876.459	4.763	17.794	-	34.204	98.626	712	368	-
COTOPAXI	2021	2.294.186	5.772.583	82.501	84.648	-	89.451	4.958.221	13.641	9.689	-	41.377	112.726	3.391	2	-
PASTAZA	2019	918.864	2.459.576	8.993	-	1.732	8.535	1.614.332	328.079	210	2.185	26.369	39.799	19	-	32
PASTAZA	2020	383.616	1.598.921	35.376	35	289	10.456	925.124	66.427	-	-	10.426	50.592	5	2	-
PASTAZA	2021	847.049	1.686.074	29.140	20	500	3.505	1.267.145	673.016	440	-	16.403	42.521	12	-	-
TUNGURAHUA	2019	14.412.718	31.090.747	2.094.675	675.723	176.271	132.467	12.354.174	881.373	322.107	33.636	371.703	1.211.118	71.213	19.734	1.441
TUNGURAHUA	2020	7.022.646	16.565.096	584.896	407.408	35.301	29.752	7.467.130	173.555	68.577	18.058	176.460	655.248	18.778	7.849	377
TUNGURAHUA	2021	11.913.699	20.542.818	1.665.044	465.976	21.697	19.315	11.823.203	301.704	48.597	16.357	322.818	764.375	54.618	14.371	1.485

Fuente: Cubo F104 (Estadísticas multidimensionales)

## Anexo 9. Ingresos hoja 4

## Detalle por meses año 2022:

PROVINCIA	AÑO 2022	VENTAS LOCALES 12% (411)					VENTAS LOCALES 0% (413)					IMP A PAGAR POR PERCEPCION (699)				
	MES FISCAL	I551001	I561001	N791100	N791200	O841317	I551001	I561001	N791100	N791200	O841317	I551001	I561001	N791100	N791200	O841317
CHIMBORAZO	1	304.294	337.643	28.071	1.889	-	4.725	73.959	37.583	6.747	-	3.757	13.301	560	23	-
CHIMBORAZO	2	408.932	345.606	16.898	1.292	-	8.345	69.272	17.474	1.412	-	5.487	12.178	432	4	-
CHIMBORAZO	3	395.171	363.646	26.337	1.667	-	8.755	65.504	26.306	460	-	2.792	12.167	864	18	-
CHIMBORAZO	4	505.928	385.179	28.373	3.245	-	6.005	111.262	24.094	15.789	-	6.272	11.311	768	27	-
CHIMBORAZO	5	490.803	412.153	40.158	7.431	-	10.273	116.657	21.976	46.100	-	8.826	16.448	1.093	71	-
CHIMBORAZO	6	485.989	926.961	62.916	3.704	47.991	20.252	2.111.472	87.069	21.385	-	6.299	18.088	2.032	5	-
CHIMBORAZO	7	492.199	392.738	44.952	10.651	-	4.493	98.069	61.735	47.402	-	9.540	13.534	799		-
CHIMBORAZO	8	510.758	363.716	48.155	6.206	-	9.477	101.679	44.611	37.580	-	9.240	12.973	852	42	-
CHIMBORAZO	9	423.523	333.402	40.243	8.645	1.822	11.163	104.839	25.238	24.035	-	5.716	11.395	1.110		1
CHIMBORAZO	10	477.147	375.400	49.852	5.720	-	15.991	117.662	12.841	51.031	-	8.202	14.176	1.032	55	-
CHIMBORAZO	11	494.457	403.888	25.694	5.330	-	13.048	88.248	35.042	18.779	-	4.839	11.940	962		-
CHIMBORAZO	12	863.630	1.157.585	114.813	6.516	61.859	136.347	2.261.086	87.849	13.664	-	12.587	25.453	4.196	82	1
COTOPAXI	1	178.888	326.733	1.933	4.380	-	9.290	104.523	1.031	-	-	4.188	11.795	42		-
COTOPAXI	2	185.850	332.609	1.361	6.150	-	8.823	102.298	-	-	-	2.350	12.698	64		-
COTOPAXI	3	216.064	338.454	6.470	9.553	-	7.731	101.309	-	-	-	3.379	9.894	241	27	-
COTOPAXI	4	227.397	362.520	9.115	10.725	-	1.026	121.795	-	-	-	3.785	8.197	648	1	-
COTOPAXI	5	223.424	397.173	2.758	7.051	-	4.331	124.284	12.550	-	-	1.841	11.177	157	12	-
COTOPAXI	6	236.078	743.115	8.627	12.525	-	157.641	2.697.133	9.349	176.542	-	4.286	12.153	742	11	-
COTOPAXI	7	231.554	389.938	4.648	6.145	-	10.424	119.226	-	2.146	-	2.285	10.315	158		-

## Anexo 10. Ingresos hoja 5

PROVINCIA	AÑO 2022	VENTAS LOCALES 12% (411)					VENTAS LOCALES 0% (413)					IMP A PAGAR POR PERCEPCION (699)				
	MESES FISCAL	I551001	I561001	N791100	N791200	O841317	I551001	I561001	N791100	N791200	O841317	I551001	I561001	N791100	N791200	O841317
COTOPAXI	8	467.797	393.971	6.831	8.999	-	4.389	111.048	-	2.715	-	9.275	11.553	138	-	-
COTOPAXI	9	213.274	350.836	7.648	8.149	-	3.444	125.661	-	10.060	-	4.313	11.954	118	-	-
COTOPAXI	10	229.892	332.243	10.600	4.472	-	4.032	103.063	-	4.231	-	3.919	9.147	461	-	-
COTOPAXI	11	264.770	329.215	11.108	888	-	10.189	135.918	-	2.067	-	3.853	8.544	779	-	-
COTOPAXI	12	461.139	736.183	13.473	14.596	-	55.291	2.904.594	57.397	151	-	5.047	16.926	399	29	-
PASTAZA	1	58.869	84.589	-	-	-	943	15.129	34.305	-	-	361	2.111	-	-	-
PASTAZA	2	65.332	88.092	-	-	-	2.947	20.082	29.416	120	-	2.329	2.859	-	-	-
PASTAZA	3	87.741	95.960	-	-	-	456	28.001	9.658	-	-	2.583	2.813	-	-	-
PASTAZA	4	87.138	107.637	-	-	-	10.456	33.964	41.286	-	-	2.673	3.506	-	-	-
PASTAZA	5	93.695	99.964	-	-	-	10.765	19.235	57.790	-	-	2.972	2.546	-	-	-
PASTAZA	6	109.240	180.939	1.518	-	385	12.181	483.862	62.919	-	-	5.449	1.792	-	-	-
PASTAZA	7	68.042	62.391	-	-	-	2.498	15.004	75.181	-	-	2.058	3.495	-	-	-
PASTAZA	8	94.493	134.146	-	130	-	2.960	14.854	108.115	-	-	1.458	3.561	-	-	-
PASTAZA	9	69.050	82.697	-	220	-	1.912	15.468	112.352	-	-	2.593	2.861	-	-	-
PASTAZA	10	71.362	61.860	-	-	-	5.269	14.550	161.261	100	-	2.715	3.083	-	-	-
PASTAZA	11	63.676	88.522	-	-	-	2.807	16.007	102.048	-	-	2.283	2.924	-	-	-
PASTAZA	12	217.074	188.374	2.053	-	349	3.618	523.663	120.978	10.574	-	4.519	4.341	-	-	-
TUNGURAHUA	1	916.711	1.357.855	122.002	26.507	364	1.554	328.153	13.906	1.354	3.282	23.093	62.083	3.116	981	-
TUNGURAHUA	2	1.011.564	1.538.135	136.699	38.089	964	2.277	403.408	2.042	1.195	770	15.363	65.606	2.963	1.693	14
TUNGURAHUA	3	1.040.162	1.544.566	170.785	51.080	3.132	16.681	366.825	7.600	1.581	2.060	16.304	57.730	1.386	1.559	123
TUNGURAHUA	4	1.073.380	1.572.501	201.489	52.538	752	6.661	417.359	53.819	3.795	1.590	17.419	68.558	4.077	1.877	19
TUNGURAHUA	5	1.142.272	1.644.876	167.548	47.606	1.649	3.793	416.359	50.579	3.015	1.170	26.288	67.482	5.856	1.477	-
TUNGURAHUA	6	1.023.414	3.030.538	222.114	72.205	612	25.372	5.597.189	101.907	5.148	990	16.821	81.508	3.633	1.103	30
TUNGURAHUA	7	1.068.711	1.657.014	158.842	44.427	1.429	12.926	463.597	19.217	695	700	18.211	64.918	2.441	1.723	91
TUNGURAHUA	8	1.425.279	1.682.543	198.981	78.721	933	8.462	417.762	196.472	86.332	940	36.440	67.959	3.015	3.593	44
TUNGURAHUA	9	1.119.771	1.511.187	113.342	43.865	1.794	12.995	406.384	115.576	38.264	1.888	15.064	63.812	2.496	1.838	195
TUNGURAHUA	10	1.169.337	1.666.685	195.711	45.957	1.651	12.882	425.633	86.335	15.012	620	22.746	69.287	2.919	1.753	107
TUNGURAHUA	11	1.215.125	1.536.283	194.336	53.378	1.397	13.428	448.290	188.870	24.366	870	19.772	56.525	3.178	1.745	91
TUNGURAHUA	12	1.969.371	3.565.888	344.771	82.280	1.464	50.461	6.000.199	83.341	20.238	870	32.911	118.024	6.590	2.730	38

Fuente: Cubo F104 (Estadísticas multidimensionales)